

INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL FEMP

CCI	2014ES14MFOP001
Título	European Maritime and Fisheries Fund - Operational Programme for Spain
Versión	2020.1
Fecha de aprobación del informe por parte del comité de seguimiento [artículo 113, letra d), del FEMP]	31-may-2021

2. SITUACIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO [ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]	4
3. EJECUCIÓN DE LAS PRIORIDADES DE LA UNIÓN	6
3.1. SITUACIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN [ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]	6
3.2. INDICADORES DE RESULTADOS, PRODUCTIVIDAD Y FINANCIEROS DEL FEMP (ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)	21
<i>Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 1</i>	21
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.1</i>	25
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.2</i>	26
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.3</i>	26
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.4</i>	27
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.5</i>	28
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.6</i>	29
<i>Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 2</i>	29
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.1</i>	33
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.2</i>	33
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.3</i>	34
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.4</i>	34
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.5</i>	35
<i>Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 3</i>	36
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -3.1</i>	37
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -3.2</i>	37
<i>Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 4</i>	37
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -4.1</i>	40
<i>Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 5</i>	40
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -5.1</i>	43
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -5.2</i>	43
<i>Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 6</i>	44
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -6.1</i>	45
<i>Cuadro 3. Indicadores financieros del FEMP</i>	46
3.3. DATOS FINANCIEROS	47
<i>Cuadro 4. Datos financieros del FEMP</i>	47
<i>Cuadro 5. Costes de las operaciones ejecutadas fuera de la zona del programa (artículo 70, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)</i>	64
4. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS	65
4.1. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE (ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)	65
<i>Cuadro 6. Medidas adoptadas para cumplir las condiciones ex ante específicas del FEMP aplicables</i>	65
4.2. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS (ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013).....	72
5. INFORMACIÓN SOBRE INFRACCIONES GRAVES Y MEDIDAS CORRECTORAS (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014)	74
6. INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 41, APARTADO 8 (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014)	76
7. INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA PUBLICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014)	77
8. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN RELACIÓN CON EL PLAN DE EVALUACIÓN Y SÍNTESIS DE LAS EVALUACIONES (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014, ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)	79
9. RESUMEN PARA EL CIUDADANO [ARTÍCULO 50, APARTADO 9, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]	83

10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS [ARTÍCULO 46, APARTADO 1, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013].....	84
11. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO [ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]	85
11.1. EVALUACIÓN DE LOS DATOS Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	85
11.2. EVALUACIÓN DE SI LOS PROGRESOS REALIZADOS PARA ALCANZAR LOS HITOS Y OBJETIVOS SON SUFICIENTES PARA GARANTIZAR SU EVENTUAL CUMPLIMIENTO, INDICANDO CUALESQUIERA ACCIONES CORRECTORAS ADOPTADAS O PREVISTAS.....	86
12. PRINCIPIOS HORIZONTALES DE EJECUCIÓN [ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013].....	87
12.1. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESPECÍFICAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 SOBRE ASOCIACIÓN Y GOBERNANZA EN VARIOS NIVELES, CON ESPECIAL HINCAPIÉ EN EL PAPEL DE LOS SOCIOS EN LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA.	87
12.2. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESPECÍFICAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 SOBRE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y NO DISCRIMINACIÓN, INCLUIDA LA ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO LAS MEDIDAS APLICADAS PARA GARANTIZAR LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PROGRAMA OPERATIVO.	87
12.3. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESPECÍFICAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE, INCLUIDA UNA VISIÓN GENERAL DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE. ..	87
13. INFORMACIÓN SOBRE LA AYUDA EMPLEADA EN FAVOR DE LOS OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO [ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]....	88
14. CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR (ARTÍCULO 50, APARTADO 5, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013).....	89
15. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA — MARCO DE RENDIMIENTO (ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013).....	90
16. EN SU CASO, LA CONTRIBUCIÓN A LAS ESTRATEGIAS MACRORREGIONALES Y DE LAS CUENCAS MARÍTIMAS.	91
DOCUMENTOS.....	92
RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN MÁS RECIENTE	93

2. SITUACIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO [ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]

Información clave sobre la ejecución del programa operativo en el año de que se trate, incluida información sobre los instrumentos financieros, con relación a los datos financieros y sobre indicadores.

En 2020 el apoyo al sector pesquero se vio condicionado por la excepcional crisis ocasionada por la pandemia COVID-19 declarada por la OMS el 11/3 y la mayor parte de la actividad administrativa estuvo dirigida a gestionar soluciones a los problemas generados por la misma. Ello obligó a los gestores a adaptar su trabajo en la gestión. La declaración del estado de alarma entre el 14/3-21/6 obligó al cierre de oficinas y establecimientos y a la suspensión de los plazos provocando retrasos en la tramitación y aprobándose prórrogas en la ejecución de proyectos y la adaptación a la modalidad de teletrabajo. También se cambiaron prioridades dirigiendo esfuerzos a apoyar al sector por las pérdidas ocasionadas y las dirigidas a paliar la crisis sanitaria; la consideración de la actividad pesquera como esencial para el suministro de alimentos durante la alerta impulsó la compra y suministro de EPIS, la implementación de nuevas medidas dirigidas a paliar los efectos del COVID y la puesta en marcha de programas de ayudas al sector para el mantenimiento de su competitividad acogidas al Marco Temporal de ayudas. La crisis económica tuvo además como reflejo la falta de inversión en algunos ámbitos del sector que como la Admón. han debido adaptarse a las nuevas necesidades dejando otras inversiones que tenían previstas. Se aprobaron modificaciones de los RDC y RFEMP para movilizar inversiones en respuesta al COVID y con medidas específicas para atenuar el impacto de la crisis. Ello requería una revisión del PO para adaptarlo al nuevo escenario. El 20/7 se remitió por SFC a la CE la solicitud de modificación del PO, aprobada el 15/9. La AG sometió a aprobación del CdS la modificación de los Criterios de Selección, aprobada el 24/6 y consistió en su adaptación a las nuevas medidas y modificaciones normativas derivadas de la crisis. La situación sanitaria impidió la celebración en 2020 del **CdS** atrasada hasta 2021. Se celebraron **4 reuniones** telemáticas con OIG y autoridades FEMP para mejorar el proceso de ejecución del PO y preparar su modificación y se colaboró con autoridades de otros fondos para el seguimiento de las ITIs. Se acudió a grupos de trabajo y de expertos (7) junto a representantes de la CE, FAME y otros EEMM para intercambio de información y experiencias y preparación del nuevo periodo. El **IE19** tras la posibilidad dada por la CE de atrasar su entrega al 30/9 aprobado por el CdS el 14/9, se remitió a la CE el 30/9, admisible el 6/10 y aceptado el 11/2/21. El 3/12 fue el **EA CE-AG** y se trataron los progresos para una mejor ejecución, el estado de ejecución con especial atención a las medidas dirigidas a paliar los efectos del COVID, la evaluación del PO o el futuro periodo de programación. A 31/12/20 aún hay 2 OIG pendientes de **designar**; se prevé que en 2021 lo sean una vez resueltos sus problemas internos. Se continúa trabajando en la mejora de la **aplicación de gestión** (ApliFEMP) facilitando su interconexión con otras herramientas informáticas. La AG no ha puesto en marcha el **instrumento financiero** al que podrían contribuir los OIG. Siguiendo las recomendaciones de la evaluación se ha elaborado por la AG un Plan de Acción para la mejora de la ejecución en colaboración con los OIG que fue presentado en el CdS y aprobado por éste. En el apdo 8 se da información detallada sobre las acciones emprendidas en el marco de este Plan. Se impulsa la ejecución del DLP por los OIG y los GALP reforzando sus encuentros y coordinación a través de la **REGP**. Igualmente, a través de la **REMSP** se hace una evaluación y seguimiento de la presencia de la mujer en el sector. Desde la AG se mantiene y actualiza el "**Vademecum**" disponible en la web en el que se recogen las respuestas a las cuestiones planteadas a la CE. En cuanto a la **ejecución** a 31/12/20 se aprobó un 52% de la asignación FEMP y pagado un 37. Son 12022 operaciones **aprobadas** (13548 proyectos) por un gasto total subvencionable de más de 1065M€ más del 70,5% (750 M€) de contribución pública. **P1, pesca:** con una aprobación FEMP del 43% y pagos del 31 cuenta con el mayor nº de operaciones aprobadas, 8247; las medidas del art. 33 paralización temporal (más de 5300), art. 40 protección y recuperación de la biodiversidad (553 y 303 de recogida de residuos), art. 32 salud y seguridad (481) y art. 29 fomento del capital humano y social (407) representan más del 85% de las operaciones de la P1 y más del 68% del programa. **Desarrollo local (P4):** con una aprobación FEMP del 64% y pagos del 37, tiene 1500 operaciones (1441

corresponden a la aplicación de EDL, 96% del total). **P5 (transformación y comercialización)**: con una aprobación FEMP del 58% y pagos del 42, hay 1212 operaciones seleccionadas destacando comercialización (art.68) con 610 y transformación (art. 69) con 564. El menor nº de operaciones en relación a otras medidas no muestra una ausencia de proyectos sino la consideración como 1 única operación (Ares(2015)3178091-29/7/15) de los expedientes de los arts. 67 y 70 y de cada OP en el caso del 66. **Acuicultura (P2)**: con una aprobación FEMP del 36% y pagos del 21 se han seleccionado 848 operaciones de las que 695 son inversiones productivas (art. 48) un 82% del total. **P3 (PPC)**: con una aprobación FEMP del 66% y pagos del 56 las operaciones seleccionadas responden a las 5 objetivadas en el PO al considerarse operación cada una de las medidas que la componen. En recopilación de datos (art. 77) y en control e inspección (art. 76) se están llevando a cabo las actuaciones competencia de las AAPP a través de la celebración de contratos públicos o encargos. Lo mismo ocurre en **PMI (P6)**: con una aprobación FEMP del 99% y pagos del 70 cuenta con 7 operaciones. En cuanto a la **asistencia técnica** son 203 las operaciones seleccionadas con una aprobación FEMP del 51% y pagos del 37. En **2020**, de acuerdo con información de los OIG se publicaron más de 63 convocatorias de ayudas por importe aprox de 212,7M€, se aprobaron encargos por 17,8M€ y contratos por 17,5M€, en total 248M€. De los 212,7M€ convocados, 77,8 M€ aprox han ido dirigidos a hacer frente al impacto derivado del COVID pendiente aún de convocar algunas líneas. De los 13548 proyectos que integran las operaciones, 3619 (26%) fueron aprobados en 2020. En 2020 se aprobó más del 18% del gasto subvencionable del total del periodo. En 2020 se certificó más del 30% del total de pago solicitado a la UE durante el periodo. Los avances en cada P se desarrollan en el apdo. 3, cuyos cuadros incluyen datos de aprobaciones e indicadores a 31/12/20 contenidos en ApliFEMP a 22/4/21 de acuerdo con el Plan Financiero vigente. El c.3 (apdo.3.2) referido a gasto certificado y el 4 (apdo.3.3) recoge aprobaciones y pagos. Los datos de operaciones seleccionadas del 4, siguiendo indicaciones de FAME se refieren a operaciones aprobadas mientras que los datos referentes a los IP e IR (c. 1 y 2) se refieren en el caso de los IP a nº de operaciones *aprobadas con algún pago* y en el caso de los IR a *operaciones ya finalizadas*.

3. EJECUCIÓN DE LAS PRIORIDADES DE LA UNIÓN

3.1. Situación general de la ejecución [artículo 50, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]

Debe facilitarse información, en forma de un breve comentario general, sobre la ejecución de las prioridades de la Unión y la asistencia técnica en el año o años de que se trate con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos.

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	<p>Por la <u>asignación pública</u> destaca con 553 operaciones seleccionadas que suponen el 87% aprobado y pago de un 55 de su PF las inversiones que fomentan la protección y mejora de la fauna y flora, recursos biológicos, biodiversidad y espacios protegidos incluyendo la gestión de las reservas marinas de interés pesquero, figuras sobre las que se regulan actividades, se garantiza su control y seguimiento, se realizan actuaciones de coordinación y se realizan acciones divulgativas. A pesar del COVID se mantuvieron los trabajos incorporándose una nueva, Dragonera. La Paralización definitiva de la actividad pesquera finalizó el 31/12/17 con 216 proyectos incidiendo en su ejecución el retraso en la implementación del FEMP, su limitación temporal y los problemas presupuestarios y limitaciones derivadas del art.10. Inversiones en buques pesqueros: limitadas por Rto 2015/531 por lo que inversiones que se subvencionaron en el FEP no son elegibles disminuyendo las solicitudes, se dirigen a la mejora de la salud, seguridad y condiciones de trabajo con 481 operaciones, 138 en 2020, algunas dirigidas a la adquisición de EPIs y a hacer frente a la pandemia. A 31.12.20 se aprobó el 61% y pagó un 48. Concepción y aplicación de medidas de conservación: 81 operaciones aprobadas, un 49%, y pagado el 25. Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos: 65 operaciones y más de un 41% de aprobación, contribuye a la obligación de desembarque habiéndose pagado un 16. Formación: Con un 37% de ayuda aprobada y un 29 pagado contribuye con 407 operaciones a la obtención de nuevas competencias profesionales y a la incorporación al sector. En 2020 se vio afectada como consecuencia de la crisis, cancelándose o suspendiéndose algunas actuaciones previstas o por la reducción de aforo como medidas de seguridad. Asociación entre investigadores y pescadores: 40 operaciones con una aprobación del 35% y un pago de un 25. Incremento del valor añadido o la calidad de los productos: con 85 operaciones que suponen casi el 34% de aprobación y un pago de un 18. Inversiones en puertos pesqueros para la mejora de las infraestructuras y la seguridad de los pescadores: con la mayor asignación en la P1 tiene 352 operaciones (32%) y un 26% pagado. Innovación: con 27 operaciones y una aprobación del 31% y pagado un 25 se ha detectado la escasa o nula demanda en la medida. Inversiones dirigidas a la limitación</p>

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
	<p>del impacto de la pesca en el medio marino: centrada en equipos electrónicos y disuasorios, sustitución de artes o puertas con un 29% de aprobación y 102 operaciones en las que se ha pagado un 26 no ha tenido una gran demanda. Recogida de residuos: 303 operaciones con una aprobación del 28% y de pagos del 11. Su refuerzo por algunos OIG se refleja en el aumento de ejecución respecto al informe anterior en el que tenía un 4,5 y 1 % de aprobación y pago. Servicios de asesoramiento: resalta la poca demanda del sector con 17 operaciones y un 22% de aprobación y un 11 de pago. Paralización temporal: con 5344 operaciones cuenta con una ejecución baja; una aprobación del 19% y pago un 17 derivada de la dificultad de gestión (verificación de la inactividad por VMS con problemas de desconexión y cobertura) y el cumplimiento de las condiciones del beneficiario. La posibilidad de apoyar al sector por la paralización de la actividad derivada del COVID y de compensar a los pescadores a pie ha repercutido en su incremento de ejecución respecto al año 2019 (1029 operaciones aprobadas de parada temporal COVID por un importe de más de 4 M€ de asignación pública, del que se ha pagado la práctica totalidad). Las medidas de eficiencia energética con auditorias, estudios e inversiones a bordo y sustitución o modernización de motores en buques en un segmento en equilibrio tienen una ejecución baja con 102 y 37 operaciones se ha aprobado el 17 y 4% respectivamente y pagado el 15 y 3. Con menos de un 10% de aprobaciones están las medidas de inversiones en puertos para facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque, la adquisición de buques a jóvenes pescadores y la Diversificación. Las medidas de formación a bordo de buques de pesca artesanal, mutualidades por adversidades climáticas o sistemas de asignación de posibilidades de pesca no tienen operaciones. Esta situación se analizará en futuras revisiones del PO para destinar su dotación a medidas con una mayor aceptación. En cuanto a los IR: En el OE 1 alcanza valores positivos el <u>1a1</u> con 72 <u>buques diferentes afectados</u> siendo 42 el objetivo. El <u>1a2</u> tiene buenas perspectivas al ser 6 las diferentes pesquerías analizadas y 11 el objetivo. El <u>1.1</u> aún no contiene ningún dato grabado por lo que se revisará su definición y cuantificación. En el OE 2 el 1b2 logra su objetivo con 147886 pescadores afectados muy por encima del objetivo. El 1.10a referido a superficie de reservas donde se realizan labores de gestión y mantenimiento con una previsión de 1034,68 Km2 alcanza su objetivo con 1.127,44 Km2 (inicio del periodo + incremento por creación de la reserva de Cabo Tiñoso y otras actuaciones en Galicia). Este IR se verá incrementado con la creación de Dragonera en el 20 y ampliación de Tabarca en el 19, cuyos proyectos aún no han sido finalizados, por lo que no computa aún como IR). El OE 3 cuenta con 2 IR: variación del % de flotas y buques en desequilibrio. El último informe de</p>

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
	<p>flota vigente (correspondiente a 2020) arroja una reducción del 23,47% de flotas en desequilibrio y en un -66,4% de buques. La consideración de los segmentos de flota artesanal en equilibrio justifica el importante descenso en el nº de buques desequilibrados respecto al objetivo. Los datos que figuran en el informe se corresponden a los que figuraban en el IE19; por el atraso en la presentación del IE como consecuencia del COVID los datos del indicador se tomaron del informe de flota vigente que aún continúa en el momento de elaboración de éste. En el OE 4 el IR 1.7 cumple con 279,6 empleos creados a tiempo completo respecto a los 70 objetivados. El IR 1d1 Pescadores beneficiados con una previsión de 2456 logra su objetivo al contar con 3111. Y el 1.9a con una previsión de -178,87 tiene un valor acumulado de 183. Debe revisarse la redacción del indicador y su registro, su grabación es errónea entendiéndose que el valor debería ser negativo habiéndose reducido en 183 los accidentes. Los IR del OE 5 no alcanzan valores positivos. El 1.2 con objetivo 0 no cuenta con datos grabados. El 1e1 cuenta con 5 nuevas redes de las 25 objetivadas y el 1e2 solo alcanza el número de 11 pescadores afectados por la sustitución del motor en buques <12m de los 60 previstos. Por último en el OE 6, el IR 1f1 Asistentes a actividades de formación, lejos de alcanzar la previsión de 7240 al contar con 67, debe revisarse ya que cuenta con 407 operaciones. En el caso del IR 18 con una previsión de 0, los datos a la fecha de elaboración del informe son 0</p>
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	<p>En la P2 se ha apostado por el desarrollo del sector basándose en la innovación, las inversiones materiales y la ayuda para la compensación de las pérdidas por motivos de salud pública de gran importancia en algunas zonas. A estas medidas habría que añadir el considerable incremento destinado a las compensaciones como consecuencia de la suspensión o reducción de la producción por la crisis sanitaria. A estas medidas se destina casi el 89% de la contribución FEMP del PF de esta prioridad.</p> <p>Las medidas destacadas en términos de aprobaciones respecto a la contribución pública asignada siguen siendo:</p> <p>La innovación (art. 47) con el mayor grado de aprobaciones respecto a la asignación pública con 84 operaciones seleccionadas, que han supuesto la aprobación del 55% y un pago del 24% en términos de ayuda de su PF.</p> <p>Y las Inversiones productivas (art. 48), en concreto las dirigidas a la mejora de la competitividad, con 683 operaciones</p>

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
	<p>seleccionadas hasta el momento, del total de las 848 de la P2. A éstas se añadirían 6 destinadas al incremento de la eficiencia energética y energía renovable y 6 a la eficiencia de recursos y reducción del uso del agua. En los 2 últimos casos el grado de ejecución es muy bajo, se ha aprobado un 4% y un 2% respectivamente y se ha pagado, en ambos casos, la práctica totalidad de lo aprobado, ambas medidas cuentan con poca demanda del sector. En el caso de inversiones dirigidas a la mejora de la competitividad, a pesar del gran nº de operaciones, se ha aprobado el 45% y llega a un 27% lo finalmente pagado. Ello puede responder a la ejecución de inversiones de menor presupuesto en respuesta a necesidades prioritarias de la explotación y a otras inversiones que necesitan períodos más largos de preparación y ejecución.</p> <p>La medida dirigida al aumento del potencial de las zonas de producción (art. 51) cuenta con 8 operaciones que han supuesto la aprobación del 23% y el pago del 9%.</p> <p>Los servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para explotaciones acuícolas (art. 49) con 12 operaciones suponen la aprobación de un 19% de la asignación total, de la que se ha pagado un 8%.</p> <p>Hay 18 operaciones aprobadas en la medida dirigida a la formación (art. 50) aprobándose un 12% y pagado un 7%. Si bien la ejecución financiera es baja, no lo es a nivel de IP puesto que se ha alcanzado la previsión a 2023.</p> <p>El resto de medidas de esta prioridad están por debajo de un 10% de aprobación de asignación pública, destacando las medidas de salud pública (art. 55) con 17 operaciones aprobadas que suponen un 8% de la asignación, habiéndose pagado la práctica totalidad. En relación con el informe del año anterior, es un incremento considerable, puesto que no se había aprobado ninguna operación. Este incremento se debe a la introducción en esta medida del régimen de compensación de la suspensión de la producción y las pérdidas ocasionadas como consecuencia del covid-19.</p> <p>La medida de salud y bienestar animal (art. 56) continua con un grado de ejecución bajo con 12 operaciones, aprobándose un 3% y pagado prácticamente todo lo aprobado, un 2,7%.</p> <p>El fomento de nuevas empresas (art. 52) que cuenta únicamente con dos operaciones seleccionadas, habiéndose</p>

Prioridad de la Unión	<p>Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos</p>
	<p>aprobado y pagado a 31.12.20 poco más del 2% y el 1,6%.</p> <p>Por último, las medidas de reconversión a sistemas de gestión medioambientales y acuicultura ecológica (art.53), prestación de servicios medioambientales (art.54) o seguros acuícolas (art. 57) no cuentan con ninguna operación aprobada, por lo que se deduce que algunas medidas vinculadas al desarrollo sostenible no han resultado de interés para las empresas del sector</p> <p>En cuanto al alcance de los IR,</p> <p>El OE 1 cuenta con 1, el 2.a.1<Relación Privado/Público de los beneficiarios> que con una previsión a 2023 de 1, a 31.12.20 tiene un valor de 1, 2, por lo que se encuentra en un buen equilibrio, es decir predominan los beneficiarios de naturaleza privada en las operaciones de innovación (art.47).</p> <p>En el OE 2, con 3 IR asignados, los valores son positivos. Se cumplen las previsiones en el 2.3<Variación del beneficio neto> con un valor acumulado de 35.280,43 miles € y un objetivo a 2023 de 1762 y en el IR 2.2 <Variación de valor de la producción acuícola>, con un valor acumulado de 179.042,57 y un objetivo a 2023 de 140.000 M€. El IR 2.1 <Variación del volumen de la producción acuícola> con un objetivo de 35.000 t. acumula 27.513,77 por lo que se espera que en los años que restan de ejecución esta cifra se vea incrementada permitiendo alcanzar el objetivo previsto.</p> <p>En el OE 3, el IR 2.5 <Variación del volumen de producción de los sistemas de recirculación> cumple el objetivo de 120, con 360 t, sin embargo, los 2 restantes indicadores aún no lo alcanzan. El 2.4, <Variación del volumen de producción de la acuicultura ecológica> con 700 t. objetivada no cuenta con ningún dato cuantificado. En el caso del 2.c.1 <Cuantificación de la energía renovable en el proyecto> con 500 Kw como objetivo alcanza hasta el momento los 327,55 con 6 operaciones aprobadas en la medida.</p> <p>En el OE 4 los 2 IR aplicables, el 2.7 <Explotaciones acuícolas que prestan servicios medioambientales> y 2.d.1 <Explotaciones afectadas> cuentan con una cuantificación a 31.12.20 de 0 al no contar con ninguna operación aprobada (Art.54 y 56).</p> <p>Por último en el OE 5, los IR seleccionados tampoco presentan</p>

Prioridad de la Unión	<p>Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos</p>
	<p>valores positivos. El relativo a la creación de empleo esta objetivado con 0, sin embargo el 2.9, mantenimiento de empleo su objetivo es 436 y está cuantificado a 0. Sólo el relativo a <Asistentes que participan en las actividades de formación> está cuantificado a 31.12.20 con 295 asistentes, el objetivo es de 624. La cifra coincide con la recogida en el informe anterior, probablemente debido a las dificultades de desarrollar actividades formativas en el sector como consecuencia de la pandemia durante el último año.</p> <p>A la vista de estos datos sería necesario proceder a la revisión de la definición de estos indicadores y en su caso, de su cuantificación. Además, la baja o nula ejecución de algunas medidas hace necesario replantearse su asignación financiera y la posibilidad de centrar los esfuerzos en las que tengan mayor interés para el sector</p> <p>En la P2 el PO recoge el impulso del cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Plurianual de Acuicultura Española 14-20 para la aplicación efectiva de los fondos destinados a la acuicultura conforme las directrices estratégicas propuestas por la CE. Para su puesta en marcha, ejecución y seguimiento se creó una Comisión Técnica de Seguimiento coordinada por la Secretaría General de Pesca (SGP).</p>
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	<p>En la P3, en el art. 77 son 3 las operaciones aprobadas a 31.12.20. En las 2 primeras se desarrollan los trabajos del Programa Nacional de Recopilación y Gestión de Datos Básicos de España aprobado por la CE y que responden respectivamente al marco establecido por los reglamentos 199/2008 y 2017/1004 y la 3ª relativa a aquellas actuaciones que dentro de la recopilación de datos, se encuentran fuera del citado Programa Nacional y que se desarrollan por las administraciones autonómicas. La 2ª operación comenzó en 2018 con la entrada en vigor del Rto (UE) 2017/1004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo, desarrollándose los trabajos conforme a la normativa en vigor y continuará hasta la finalización del periodo FEMP.</p> <p>Durante el año 2020, se han podido desarrollar la mayor parte de las campañas previstas para este año, a pesar de que la pandemia global del COVID-19 obligó a reestructurar los calendarios de los buques de investigación pesquera y oceanográfica de la Secretaría General de Pesca, “Emma Bardán”, “Miguel Oliver”, y “Vizconde de Eza” y a adaptarse a la nueva situación, estableciendo unos protocolos anticovid para</p>

Prioridad de la Unión	<p>Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos</p>
	<p>procurar la seguridad a bordo y la operatividad de los buques. No obstante, sí se produjo la cancelación parcial de 1 y total de 6 campañas de investigación de un total de 19 y una reducción en el trabajo habitual de recogida y análisis de datos por el cierre de los laboratorios durante el estado de alarma.</p> <p>De acuerdo con los datos de ApliFEMP, del total de la contribución pública asignada a esta medida para todo el periodo, se ha aprobado el 78%, habiéndose pagado a 31/12/20 un 76% del total asignado, casi la totalidad de lo aprobado.</p> <p>En el cuadro referente a los IP se contempla que se ha cumplido con el alcance del IP previsto, cuantificado en 3 operaciones a 2023, puesto que, como ya se ha dicho, son 3 las operaciones ya seleccionadas.</p> <p>En cuanto al IR que viene determinado por las dos operaciones relativas al Programa Nacional de Datos, únicamente se aporta el IR hasta 2017 (finalización de la 1ª operación) al no haberse terminado aún la 2ª (lo será al fin del periodo). En el cuadro de IR (aptdo 3.2) no se recogen datos acumulados al tratarse de un valor porcentual que no admite la suma de cada valor anual. Se valorará su cumplimiento al final del periodo. No obstante lo anterior, dado el cambio de criterios en la notificación de los fallos de transmisión en la aplicación Data Transmission Monitoring Tool, se va a proceder a la revisión de este IR y a su objetivo final a 2023 que, en su caso, será modificado en la próxima revisión del PO.</p> <p>En el Art.76 se desarrollan actuaciones para garantizar el cumplimiento de las normas de la PPC y el Reglamento (CE) nº 1224/2009 de control e inspección pesquera. A 31.12.20 son 2 las operaciones seleccionadas en esta medida que responden, de acuerdo con lo indicado por la CE a las actuaciones que, en materia de control desarrolla directamente la Administración Pública y por otra, la que engloba los proyectos realizados con la participación de beneficiarios privados. Se cumple así con el objetivo previsto del IP a 2023, que está cuantificado en 2 operaciones. De acuerdo con los datos de ApliFEMP, del total de la contribución pública asignada a esta medida para el periodo se ha aprobado el 54%, habiéndose pagado a 31.12.20 un 36% del total asignado.</p> <p>Dentro de las actuaciones de la 1ª operación se distinguen por un lado los <u>costes operativos</u> derivados de las misiones de control e inspección que se desarrollan a lo largo del año con el objetivo de cumplir el Plan de Actuación General de la</p>

Prioridad de la Unión	<p>Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos</p>
	<p>Inspección Pesquera anual, el Plan General de Vigilancia de la Pesca anual y el Programa Anual de Control Integral de las actividades pesqueras (PACIAP). Y por otro, las operaciones de servicio para dar cobertura al control de las actividades pesqueras en cumplimiento de la normativa europea y nacional. Además hay que añadir otros contratos externos necesarios para mantener la actividad de control e inspección como la adquisición de nuevos equipos de inspección, la compra de drones para tareas de vigilancia o la formación de inspectores en el manejo de los citados drones.</p> <p>En cuanto a los IR,</p> <p>El 3.A.1 “n° de infracciones graves detectadas”, de acuerdo con FAME no se debe recoger el valor acumulado, por lo que se revisó en la modificación del PO aprobada en 12/19. En el documento FAME el IR se define como “n° de infracciones detectadas y grabadas en la base de datos regulada en el art. 78 Rto 1224/2009” (base de datos electrónica de los informes de inspección y vigilancia). Para el cálculo el documento indica que será el n° total de infracciones graves detectadas y grabadas en la base regulada en al art. 93 Rto 1224/2009 (las sanciones impuestas y número de puntos asignados). Al considerar que son criterios diferentes, la AG realizó una consulta sobre este indicador y FAME informó que es decisión de la AG determinar de dónde se obtienen los datos. Se considera necesario la revisión del documento puesto que todos los EM deberían utilizar la misma fuente para este indicador. En el IE se recogen los datos del art. 78, en el que constan el n° de conductas susceptibles de sanción grave detectadas tal y como se define en el citado documento FAME. Este n° (detectadas con independencia del resultado del expediente sancionador) durante 2020 ha disminuido con respecto al año anterior y se acerca más a la tendencia de reducción mantenida desde 2015 (1032 respecto a 1155 en 2019) debida entre otras causas a una óptima utilización de los sistemas de control y de riesgos implementados.</p> <p>En el IR 3.A.2 “Desembarques que han sido objeto de inspección”, los datos de los desembarques corresponden al Peso Vivo Desembarcado registrado por la Secretaria General de Pesca y se compara con las toneladas de peso vivo que han sido inspeccionadas para obtener el indicador. En el dato de 2020 (7,68%) se ha constatado una reducción respecto al año anterior, desde el punto de vista de la inspección, debida a la pandemia causada por el COVID-19, puesto que como consecuencia de la misma, la actividad inspectora se vio</p>

Prioridad de la Unión	<p>Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos</p>
	<p>afectada durante unos 3 meses.</p> <p>Al igual que el IR del art. 77, en el cuadro del apartado 3.A. 2 no se recogen datos acumulados al tratarse de un valor porcentual al que no corresponde la suma de los valores anuales</p>
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	<p>A 31/12/20 la P4 cuenta con 1500 operaciones aprobadas, de las que 1441 corresponden al art. 63, dirigidas principalmente a actuaciones de diversificación fuera del sector (26%), bienestar social y cultural (16%), comercialización (14%) y gobernanza (10%). A éstas se añaden las operaciones del art. 62 (ayuda preparatoria) con 41 y las actuaciones de cooperación (art. 64) con 18. De acuerdo con los datos existentes en ApliFEMP, la medida del art. 62 es la que cuenta con mayor grado de ejecución respecto a su contribución pública al haberse aprobado el 84% y pagado un 82, lo cual resulta lógico al tratarse de la ayuda preparatoria que se desarrolló al inicio del programa y que habrá que ajustar en la próxima reprogramación. En cuanto a la aplicación de las estrategias (art. 63) se ha aprobado un 64% de su asignación pública mientras que su pago está en poco más del 37, un ritmo de pagos bajo respecto al de aprobaciones. A un ritmo más lento se encuentra la medida de cooperación (art. 64) contando con un 48% de aprobaciones y casi un 36% de la asignación pública total pagada a 31/12/20. En cuanto al IP se cumplen con las expectativas previstas en el PO para 2023. En nº de operaciones se han aprobado 41 expedientes de ayuda preparatoria y estaban previstos 33 y 17 proyectos de cooperación, cuando son 15 los esperados a 2023. En el caso del art. 63, aplicación de estrategias de desarrollo local, el IP no viene determinado por el nº de operaciones sino por el nº de estrategias de desarrollo local seleccionadas, se han seleccionado 41 de las 41 previstas. En cuanto a los IR, con los datos que figuran a la fecha de realización de este informe en ApliFEMP, se ha alcanzado el valor previsto para los indicadores 4.2 <Empleo mantenido> y 4.a.1 <Población total>. En el caso de “Empleo creado” (4.1) el objetivo previsto a 2023 de 460 empleos a tiempo completo, aún no se alcanza, puesto que están grabados 276. Lo mismo ocurre con el número de empresas creadas y de proyectos de diversificación en los que se esperan 152 y 300 respectivamente y a fecha actual, se cuenta con 124 y 229. No obstante se considera que puedan alcanzarse estos hitos en los años que quedan de periodo.</p> <p>En 2020 fueron 341 los proyectos aprobados en el ámbito del desarrollo local, registrándose avances en su implementación; En Andalucía con 7 GALP, se han concedido ayudas a 5 proyectos acogidos a la EDLP del GALP Provincia de Málaga</p>

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
	<p>de la convocatoria 2018 y de la convocatoria del 2019 se han concedido ayudas a 14 proyectos propios para los GALP de Costa de Almería, Litoral Poniente Almeriense, Provincia de Málaga, Comarca Noroeste de Cádiz y Costa Occidental de Huelva y a 28 proyectos acogidos a EDLP de los GALP Costa Occidental de Huelva, Litoral Cádiz Estrecho y Comarca Noroeste de Cádiz, uno de ellos de cooperación entre estos tres. En Asturias, con 7 GALP, se publicó la Convocatoria 2020 para la aplicación de las EDLP por 732.606 € y de las 30 solicitudes presentadas se concedieron 572.646,13 € a 24 proyectos. En Islas Baleares, con 2 GALP hay una única convocatoria abierta para todo el periodo, aprobándose 3 proyectos de 2019 y 8 de 2020 e incrementando el crédito previsto para 18-22 para proyectos de Ibiza-Formentera. En Canarias, con 7 GALP, se resolvió la convocatoria por tramitación anticipada 2020, aprobándose un total de 56. En Cantabria, el DLP goza de gran agilidad con 2 GALP, el GAC Cantabria Oriental ha aprobado 22 proyectos correspondientes a la convocatoria 2020. En Cataluña hay 2 GALP, en la convocatoria 2020 se han concedido ayudas a 41 proyectos de aplicación de EDLP y 2 proyectos de cooperación. En Valencia cuentan con 4 GALP seleccionados; en 2020 se aprobaron 10 proyectos correspondientes a la convocatoria 2017 y 21 proyectos de la convocatoria 2018. En Galicia con 8 GALP, se aprobaron 3 Proyectos de cooperación y 128 proyectos de aplicación de EDLP de la convocatoria 2020. En Murcia hay 1 GALP y se han concedido ayudas a 47 proyectos de la convocatoria 2020. Por último, en el País Vasco, también con un GALP se aprobaron 98 proyectos de la convocatoria 2020.</p> <p>Al objeto de potenciar la P4, la REGP ha intensificado sus actuaciones de seguimiento de los GALP, mejora del conocimiento e intercambio de experiencias y dar publicidad y visibilidad. En 2020 participó el 8- 9/6 en la XXII Reunión de AG y las Redes Nacionales, encuentro telemático organizado por FARNET enfocado en el impacto económico y social del Covid-19 en los territorios y las medidas implementadas para paliarlo; organizó del 9-16/9 6 encuentros telemáticos para establecer contacto GALP-OIG que sirviera de plataforma para exponer y compartir aspectos relevantes derivados de la situación actual del DLP; el 12/11 organizó un encuentro telemático por el 10º aniversario de la REGP, celebración conjunta con la REMSP, bajo el título: “10º aniversario REMSP y REGP” y ese día organizó telemáticamente la V Sesión Plenaria de la REGP bajo el título “10 Años comprometidos con el DLP”; el 17/11, organizó una “Reunión Técnica Telemática”; asistió el 20-21 y 23/10, a la XXII Reunión de AG y las Redes Nacionales, encuentro virtual para debatir sobre cómo desarrollar y apoyar proyectos para alcanzar una pesca y</p>

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
	<p>acuicultura sostenible en las zonas del Mediterráneo y Mar Negro; el 25-27/11 asistió al XXI Seminario Transnacional del periodo de programación FEMP, encuentro telemático organizado por FARNET enfocado a “las zonas costeras inteligentes: ingenio e innovación en las comunidades de los GALP” para definir el concepto “inteligente” en cuatro líneas diferentes: asociaciones, servicios, uso de recursos y financiación. Para mejorar la coordinación con los GALP, la REGP ha visitado 2 GALP de forma virtual, dada la situación COVID, (en Asturias, Bajo Nalón y en Comunidad Valenciana, La Marina) con el fin de conocer su dinámica de trabajo, su funcionamiento y el desarrollo de sus iniciativas. La REGP usa distintos canales para difundir sus actividades: Boletín especial y Flash informativo “EN RED”: que divulga experiencias relacionadas con el DLP (en 2020 se publicaron 2 números semestrales y 12 mensuales); Presencia en Redes sociales como Facebook y Twitter donde diariamente se comparten noticias propias o de medios digitales; su propio canal de Youtube donde publica videos promocionales y divulgativos; Web con información actualizada y clasificada y Buenas Prácticas. En 2020 se recopilieron iniciativas exitosas impulsadas por los GALP que se plasmaron en el “Catálogo de buenas prácticas en DLP FEMP. Convocatorias 2018- 2019”. Además hace un seguimiento técnico de los proyectos obteniendo información de las iniciativas desarrolladas que se incluye en la BB.DD para su seguimiento, control y explotación y su volcado a la Web dando visibilidad a los proyectos por territorio y actúa como puente de comunicación con otras Redes europeas, colaborando con la Red Europea de Zonas de Pesca (FARNET).</p>
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	<p>En el marco de la P5, la medida que en términos de aprobación de la asignación pública presenta mejores resultados es la medida de comercialización que, se vio especialmente afectada al inicio del periodo ante las dudas existentes sobre la elegibilidad en esta medida de determinadas inversiones. No obstante se ha ido recuperando y hasta el momento son 610 las operaciones aprobadas. La selección de estas operaciones supone una aprobación del 73% de la ayuda asignada, de la cual se ha pagado a 31.12.20 un 53%. La situación de crisis sanitaria ha provocado que durante 2020 las actividades promocionales se hayan visto reducidas al cancelarse la presencia o suspenderse la celebración de algunas de las ferias más representativas del sector</p> <p>Le sigue el mecanismo de almacenamiento a las organizaciones de productores pesqueros y sus asociaciones cuya finalización fue en diciembre de 2018. A esta operación se añade la iniciada en 2020, como consecuencia de la</p>

Prioridad de la Unión	<p>Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos</p>
	<p>modificación del art. 67 por la crisis sanitaria. Se reactivó el mecanismo hasta el 31/12/20 únicamente en el caso de ser necesario para responder a la crisis del COVID 19 para OOPP de la pesca y acuicultura. El desarrollo de estos 10 proyectos ha supuesto solo la aprobación del 61% del total asignado a esta medida, incrementado como consecuencia del COVID, pagándose el mismo porcentaje de dicha asignación. De acuerdo con lo indicado, se alcanza el IP previsto de 2 operaciones.</p> <p>Las ayudas a la compensación de los costes adicionales que soportan los operadores en la pesca, cría, transformación y comercialización de determinados productos de la pesca y la acuicultura de las regiones ultraperiféricas que suponen el 70 % del plan financiero de Canarias. Son ayudas de carácter indemnizatorio con una cadencia anual por campañas. La ayuda a la compensación, siguiendo las orientaciones dadas por la CE, es una única operación con los diferentes proyectos desarrollados a lo largo del periodo. De acuerdo con ApliFEMP, se ha aprobado un 57% de su asignación, habiéndose pagado a 31/12/20 el 44% de la misma. En 2020 se aprobó por la Comisión, la modificación del Plan de Compensación que, entre otros extremos, aclaraba la interpretación que, sobre la modulación, estaba latente en el mismo, lo que permitirá un mejor aprovechamiento de los fondos en esta medida. En cuanto al IP estimado en una operación a 2023 en el PO, se ha detectado un error ya que el IP se define como nº de operadores. De acuerdo con esto, los valores acumulados de este IP que se recogen en este IE son nº de operadores, que asciende a 165 diferentes. Se procederá a corregir el objetivo en la próxima revisión del PO, de acuerdo con su definición y no como nº de operaciones.</p> <p>La medida de transformación de los productos de la pesca y la acuicultura que tradicionalmente era la más reclamada por el sector ha contabilizado durante todo el periodo menos operaciones que la de comercialización, 564. Los principales problemas en su ejecución han sido la delimitación de las posibilidades de subvencionar esta línea de ayuda y el que únicamente las PYME pueden acceder a las subvenciones dejando a las grandes únicamente la posibilidad de financiación a través de los instrumentos financieros que no han sido implementados. Los 564 proyectos seleccionados han permitido la aprobación de poco más del 57% de la cantidad asignada a esta medida, habiéndose pagado a 31.12.20 un 35% de dicha asignación que en el 2020 se vio incrementada en un 9,4% respecto al PF anterior. De estos 564 proyectos seleccionados (ninguno de compensación por COVID-19), 441 cuentan con algún pago y por tanto, contabilizan para el IP, cuya previsión</p>

Prioridad de la Unión	<p>Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos</p>
	<p>para 2023 es de 526. Se espera que la revitalización de esta medida y su utilización para paliar los efectos de la crisis sanitaria mediante el apoyo a inversiones dirigidas a mejora de la seguridad, higiene, salud y condiciones de trabajo pueda tener una mayor incidencia en su logro.</p> <p>Por último, en el caso de los Planes de Producción y Comercialización (art. 66) las 35 operaciones que han sido seleccionadas, han originado la aprobación de un 47% de la asignación pública a esta medida, habiéndose pagado un 43% de ese total. El grado de ejecución de esta medida, podrá verse incrementado en los próximos años, al haberse incrementado el límite de ayuda concedida anualmente a un 12% del valor medio anual de la producción (antes 3%). Las 35 operaciones responden a las diferentes OOPP que han recibido apoyo para la preparación y aplicación de sus correspondientes Planes. Estas 35 operaciones permiten alcanzar el objetivo de IP para 2023 fijado en 35.</p> <p>En cuanto a los IR, para el OE 1 el 5.1.a, <Variación del valor en primeras ventas en las OP> y el 5.a.2 <Empresas y otras entidades que se benefician de la operación> han alcanzado el objetivo. No ocurre lo mismo con el 5.1.c < Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP>, que con una previsión a 2023 de 50.000 miles€, cuenta con un valor acumulado de 11.975,8 miles€ referido al art. 68. En cuanto al 5.a.3 <Volumen de la producción compensada> para el art. 70, advertir que aún se está lejos de alcanzar el objetivo a 2023 (265.671t.), puesto que a fecha 31/12/2020 se ha compensado hasta el momento un total de 82.015,73 t. Se considera que en los próximos años, esta cifra se verá incrementada puesto que la puesta en marcha de esta medida se atrasó en el tiempo habiéndose resuelto las campañas previas a 2018, es decir, existe un intervalo de tiempo entre el ejercicio a compensar y el ejercicio en que se convoca la ayuda.</p> <p>Para el OE 2 son 4 los indicadores seleccionados en el PO. Los indicadores 5.1.a y 5.1.c <Variación del valor en primeras ventas en las OP> y <fuera de las OP> respectivamente, con una previsión de 0, es decir, que se mantengan en las mismas cifras durante el periodo. El 5.b.1 y 5.b.2 referentes a <Empresas beneficiadas> y <Proyectos subvencionados>, aunque cerca ya de cumplir los valores previstos de 250 en el caso de empresas beneficiarias diferentes y 526 proyectos, al tener un valor acumulado de 231 y 409 respectivamente. Se espera alcanzar los valores previstos para el fin del periodo ya que actualmente se cuenta con 564 aprobaciones.</p>

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	<p>En el ámbito de la Prioridad 6 los trabajos desarrollados se encuadran en la medida correspondiente a la mejora del conocimiento del estado del entorno marino y los constituyen las campañas de cartografiado y el procesado de la información recogida en las citadas campañas con la finalidad de aumentar el conocimiento sobre medio marino colaborando además con otras unidades para el intercambio de información geográfica.</p> <p>A 31 de diciembre de 2020, son 7 las operaciones seleccionadas en esta prioridad. Una de las operaciones corresponde a las tareas que desde la Secretaría General de Pesca se llevan a cabo para la mejora del conocimiento sobre medio y fondo marino a través de campañas de cartografiado que se desarrollan a lo largo de todo el periodo y a los trabajos de procesado de la información recogida durante las mismas. Durante este año 2020 a pesar de las circunstancias excepcionales derivadas del COVID se ha podido desarrollar alguna campaña siguiendo todos los protocolos y medidas anticovid establecidas para garantizar la seguridad de las personas a bordo. Las 6 restantes se corresponden con las actuaciones de investigación que lleva a cabo el Instituto Español de Oceanografía, el IEO, a través de campañas de tomas de datos oceanográficos y un proyecto de Valencia dirigido al estudio de la estructura y evolución de la chirla y tellina. Del total de la contribución pública asignada a esta medida para todo el periodo, se ha aprobado el 99%, habiéndose pagado a 31 de diciembre de 2020 casi el 70% del total asignado.</p> <p>El indicador de productividad de esta prioridad fue revisado en julio de 2020 y se recogió en una misma operación todas las actuaciones llevadas a cabo por la SGP.</p> <p>Por tanto, a la vista del indicador de productividad, con una cuantificación actual de 7 operaciones y un IP objetivado en 4 podemos afirmar que se cumple.</p> <p>En cuanto al indicador de resultado, referido a la variación de la superficie marina medida en Km² que han sido cartografiados y procesados, a la vista de los datos existentes y aportados por los gestores de esta medida se prevé que se alcance el indicador de resultado previsto en el programa cuyo valor a 2023 es de 125.000 Km² y a 31/12/20 se cuenta con un valor acumulado de 118.352 Km²</p>
7 - Asistencia técnica	Las 203 actuaciones aprobadas en la Prioridad de Asistencia

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
	<p>Técnica se han dirigido fundamentalmente a labores de implementación del marco actual del FEMP, tanto para la redacción y actualización de documentos como para el apoyo a la gestión y verificación, así como para el desarrollo y mejora de ApliFEMP como herramienta informática para el seguimiento del Programa y la realización de análisis de interés para la mejor implementación y desarrollo del programa.</p> <p>En el caso de la P2, la asistencia técnica se ha empleado además como apoyo a la ejecución de la puesta en marcha de actuaciones de coordinación de los objetivos del PEAE.</p> <p>Igualmente, se han desarrollado actuaciones de asistencia técnica con la finalidad de dar a conocer las posibilidades del programa, poniendo de manifiesto la oportunidad que representa el FEMP para animar al sector a presentar proyectos.</p> <p>Por último, se está utilizando la asistencia técnica para la preparación y puesta en marcha del nuevo programa para el periodo 2021-2027.</p> <p>Del total de la contribución pública asignada a esta medida para todo el periodo, se ha aprobado un 51%, habiéndose pagado a 31 de diciembre de 2020 casi el 37 % del total asignado.</p>

3.2. Indicadores de resultados, productividad y financieros del FEMP (artículo 50, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

Prioridad de la Unión	1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento
-----------------------	--

Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 1

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2020
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.1 - Variación del valor de la producción	Miles Eur	2.000,00000	0,00000	0,00000
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.a.1 - Buques pesqueros afectados	Número	42,00000	72,00000	9,00000
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.a.2 - Pesquerías analizadas	Número	11,00000	6,00000	3,00000
2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.10.a - Variación de la cobertura de zonas «Natura 2000» designadas en virtud de las Directivas sobre aves y hábitats	Km²	1.034,68000	1.127,44000	0,00000
2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.b.2 - Pescadores afectados	Número	41.209,00000	147.886,00000	598,00000
3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	1.6 - Variación del % de flotas desequilibradas	%	-22,50000		
3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	1.c.1 - Variación en % de los buques en desequilibrio	%	-14,40000		
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.7 - Empleo creado (ETC) en el sector pesquero o actividades complementarias	FTE	70,00000	279,63000	6,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.9.a - Variación del número de lesiones y accidentes relacionados con el trabajo	number	-178,87000	-183,00000	0,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.d.1 - Pescadores que se benefician de la operación	Número	2.456,00000	3.111,00000	116,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2020
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.2 - Variación del volumen de producción	tonnes	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.e.1 - Creación de nuevas Redes y Asociaciones	Número	25,00000	5,00000	1,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.e.2 - Pescadores afectados por sustitución de motor en buques menores de 12 metros	Número	60,00000	11,00000	0,00000
6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	1.8 - Empleo mantenido (ETC) en el sector pesquero o actividades complementarias	FTE	0,00000	0,00000	0,00000
6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	1.f.1 - Asistentes a actividades de formación	Número	7.240,00000	67,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2019	2018	2017	2016
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.1 - Variación del valor de la producción	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.a.1 - Buques pesqueros afectados	14,00000	17,00000	28,00000	6,00000
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.a.2 - Pesquerías analizadas	2,00000	5,00000	4,00000	2,00000
2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.10.a - Variación de la cobertura de zonas «Natura 2000» designadas en virtud de las Directivas sobre aves y hábitats	0,00000	11,70000	0,00000	100,00000
2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.b.2 - Pescadores afectados	17.750,00000	990,00000	92.888,00000	17.900,00000
3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	1.6 - Variación del % de flotas desequilibradas				
3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	1.c.1 - Variación en % de los buques en desequilibrio				
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas	1.7 - Empleo creado (ETC) en el sector pesquero o	15,00000	247,63000	11,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2019	2018	2017	2016
pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	actividades complementarias				
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.9.a - Variación del número de lesiones y accidentes relacionados con el trabajo	-40,00000	-64,00000	-44,00000	-35,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.d.1 - Pescadores que se benefician de la operación	673,00000	631,00000	1.010,00000	681,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.2 - Variación del volumen de producción	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.e.1 - Creación de nuevas Redes y Asociaciones	1,00000	0,00000	3,00000	0,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.e.2 - Pescadores afectados por sustitución de motor en buques menores de 12 metros	4,00000	7,00000	0,00000	0,00000
6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	1.8 - Empleo mantenido (ETC) en el sector pesquero o actividades complementarias	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	1.f.1 - Asistentes a actividades de formación	12,00000	0,00000	55,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2015	2014
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.1 - Variación del valor de la producción	0,00000	0,00000
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.a.1 - Buques pesqueros afectados	0,00000	0,00000
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.a.2 - Pesquerías analizadas	0,00000	0,00000
2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.10.a - Variación de la cobertura de zonas «Natura 2000» designadas en virtud de las Directivas sobre aves y hábitats	1.015,74000	0,00000
2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.b.2 - Pescadores afectados	17.760,00000	0,00000
3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	1.6 - Variación del % de flotas desequilibradas		
3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de	1.c.1 - Variación en % de los buques en desequilibrio		

Objetivo específico	Indicador de resultados	2015	2014
pesca disponibles			
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.7 - Empleo creado (ETC) en el sector pesquero o actividades complementarias	0,00000	0,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.9.a - Variación del número de lesiones y accidentes relacionados con el trabajo	0,00000	0,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.d.1 - Pescadores que se benefician de la operación	0,00000	0,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.2 - Variación del volumen de producción	0,00000	0,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.e.1 - Creación de nuevas Redes y Asociaciones	0,00000	0,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.e.2 - Pescadores afectados por sustitución de motor en buques menores de 12 metros	0,00000	0,00000
6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	1.8 - Empleo mantenido (ETC) en el sector pesquero o actividades complementarias	0,00000	0,00000
6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	1.f.1 - Asistentes a actividades de formación	0,00000	0,00000

Objetivo específico	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.1

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2020	2019
01 - Artículo 37 Ayuda a la concepción y aplicación de medidas de conservación y de cooperación	06	1.4 - N° de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies		50,00	66,00	5,00	19,00
02 - Artículo 38 Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	06	1.4 - N° de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies		70,00	91,00	24,00	14,00
03 - Artículo 39 Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	06	1.4 - N° de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies		35,00	41,00	0,00	13,00
04 - Artículo 40, apartado 1, letra a) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - recogida de artes de pesca perdidos u otros desechos marinos	06	1.6 - N° de proyectos de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos		160,00	294,00	8,00	70,00
05 - Artículo 43, apartado 2 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones para facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque de todas las capturas	06	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos		7,00	7,00	0,00	1,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2018	2017	2016	2015	2014
01 - Artículo 37 Ayuda a la concepción y aplicación de medidas de conservación y de cooperación	06	1.4 - N° de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies	16,00	12,00	13,00	0,00	1,00
02 - Artículo 38 Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	06	1.4 - N° de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies	18,00	29,00	6,00	0,00	0,00
03 - Artículo 39 Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	06	1.4 - N° de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies	9,00	12,00	6,00	1,00	0,00
04 - Artículo 40, apartado 1, letra a) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - recogida de artes de pesca perdidos u otros desechos marinos	06	1.6 - N° de proyectos de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos	75,00	72,00	69,00	0,00	0,00
05 - Artículo 43, apartado 2 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones para facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque de todas las capturas	06	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	1,00	3,00	2,00	0,00	0,00

Objetivo específico	2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.2

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2020	2019
01 - Artículo 40, apartado 1, letras b)-g), i) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - contribución a una mejor gestión o conservación, construcción, montaje o modernización de instalaciones fijas o móviles, elaboración de la protección y planes de gestión que afecten a parajes de Natura 2000 y a las zonas de protección especial, gestión, recuperación y seguimiento de zonas marinas protegidas, incluidos parajes de Natura 2000, sensibilización medioambiental, participación en otras actividades dirigidas a mantener y potenciar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (+ artículo 44, apartado 6 Pesca interior)	06	1.6 - N° de proyectos de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos	✓	400,00	481,00	65,00	84,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2018	2017	2016	2015	2014
01 - Artículo 40, apartado 1, letras b)-g), i) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - contribución a una mejor gestión o conservación, construcción, montaje o modernización de instalaciones fijas o móviles, elaboración de la protección y planes de gestión que afecten a parajes de Natura 2000 y a las zonas de protección especial, gestión, recuperación y seguimiento de zonas marinas protegidas, incluidos parajes de Natura 2000, sensibilización medioambiental, participación en otras actividades dirigidas a mantener y potenciar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (+ artículo 44, apartado 6 Pesca interior)	06	1.6 - N° de proyectos de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos	96,00	114,00	64,00	57,00	1,00

Objetivo específico	3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.3

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2020	2019
01 - Artículo 34 Paralización definitiva de actividades pesqueras	06	1.5 - N° de proyectos de paralización definitiva	✓	125,00	216,00	0,00	97,00
02 - Artículo 36 Ayuda a los sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	06	1.2 - N° de proyectos de sistemas de asignación de las posibilidades de pesca		0,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2018	2017	2016	2015	2014
01 - Artículo 34 Paralización definitiva de actividades pesqueras	06	1.5 - N° de proyectos de paralización definitiva	5,00	114,00	0,00	0,00	0,00
02 - Artículo 36 Ayuda a los sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	06	1.2 - N° de proyectos de sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Objetivo específico	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.4

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2020	2019
01 - Artículo 27 Servicios de asesoramiento (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos		12,00	15,00	1,00	3,00
02 - Artículo 30 Diversificación y nuevas formas de ingresos (+ artículo 44, apartado 4 Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad		6,00	4,00	4,00	0,00
03 - Artículo 31 Ayuda inicial a jóvenes pescadores (+ artículo 44, apartado 2 Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad		10,00	17,00	5,00	6,00
04 - Artículo 32 Salud y seguridad (+ artículo 44, apartado 1, letra b) Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad		500,00	423,00	61,00	112,00
05 - Artículo 33 Paralización temporal de actividades pesqueras	03	1.10 - N° de proyectos de paralización temporal	✓	4.000,00	4.954,00	1.706,00	1.345,00
06 - Artículo 35 Mutualidad para adversidades climáticas e incidentes medioambientales	03	1.11 - N° de proyectos de mutualidades		1,00	0,00	0,00	0,00
08 - Artículo 42 Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas (+ artículo 44, apartado 1, letra e) Pesca interior)	03	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos		50,00	71,00	2,00	26,00
09 - Artículo 43, apartado 1 + 3 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos; construcción de fondeaderos para mejorar la seguridad de los pescadores (+ artículo 44, apartado 1, letra f) Pesca interior)	03	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	✓	280,00	322,00	81,00	80,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2018	2017	2016	2015	2014
01 - Artículo 27 Servicios de asesoramiento (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos	3,00	6,00	2,00	0,00	0,00
02 - Artículo 30 Diversificación y nuevas formas de ingresos (+ artículo 44, apartado 4 Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 - Artículo 31 Ayuda inicial a jóvenes pescadores (+ artículo 44, apartado 2 Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	5,00	0,00	1,00	0,00	0,00
04 - Artículo 32 Salud y seguridad (+ artículo 44, apartado 1, letra b) Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos,	96,00	98,00	56,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2018	2017	2016	2015	2014
		creación de empresas por pescadores y salud y seguridad					
05 - Artículo 33 Paralización temporal de actividades pesqueras	03	1.10 - N° de proyectos de paralización temporal	587,00	504,00	812,00	0,00	0,00
06 - Artículo 35 Mutualidad para adversidades climáticas e incidentes medioambientales	03	1.11 - N° de proyectos de mutualidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08 - Artículo 42 Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas (+ artículo 44, apartado 1, letra e) Pesca interior)	03	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	21,00	12,00	10,00	0,00	0,00
09 - Artículo 43, apartado 1 + 3 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos; construcción de fondeaderos para mejorar la seguridad de los pescadores (+ artículo 44, apartado 1, letra f) Pesca interior)	03	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	85,00	56,00	19,00	1,00	0,00

Objetivo específico | 5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.5

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2020	2019
01 - Artículo 26 Innovación (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos		17,00	26,00	1,00	4,00
02 - Artículo 28 Asociaciones entre investigadores y pescadores (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos		25,00	31,00	1,00	8,00
03 - Artículo 41, apartado 1, letras a), b) y c) Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - inversiones a bordo; auditorías y programas de eficiencia energética; estudios para evaluar la contribución de los sistemas de propulsión alternativos y del diseño de los cascos (+ artículo 44, apartado 1, letra d), Pesca interior)	04	1.7 - N° de proyectos de eficiencia energética y de atenuación del cambio climático		57,00	92,00	16,00	21,00
04 - Artículo 41, apartado 2 Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - Sustitución o modernización de motores principales o auxiliares (+ artículo 44, apartado 1, letra d) Pesca interior)	04	1.8 - N° de proyectos de sustitución o modernización de motores		20,00	33,00	7,00	22,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2018	2017	2016	2015	2014
01 - Artículo 26 Innovación (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos	5,00	4,00	12,00	0,00	0,00
02 - Artículo 28 Asociaciones entre investigadores y pescadores (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos	5,00	15,00	2,00	0,00	0,00
03 - Artículo 41, apartado 1, letras a), b) y c) Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - inversiones a bordo;	04	1.7 - N.º de proyectos de eficiencia	40,00	14,00	1,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2018	2017	2016	2015	2014
auditorías y programas de eficiencia energética; estudios para evaluar la contribución de los sistemas de propulsión alternativos y del diseño de los cascos (+ artículo 44, apartado 1, letra d), Pesca interior)		energética y de atenuación del cambio climático					
04 - Artículo 41, apartado 2 Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - Sustitución o modernización de motores principales o auxiliares (+ artículo 44, apartado 1, letra d) Pesca interior)	04	1.8 - N° de proyectos de sustitución o modernización de motores	3,00	0,00	1,00	0,00	0,00

Objetivo específico	6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.6

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2020	2019
01 - Artículo 29, apartado 1 + apartado 2 Fomento del capital humano y diálogo social - formación profesional, trabajo en red, diálogo social; ayuda a los cónyuges y parejas estables (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior)	08	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad		330,00	404,00	1,00	12,00
02 - Artículo 29, apartado 3 Fomento del capital humano y diálogo social - períodos de prácticas a bordo de buques dedicados a la pesca costera artesanal/ diálogo social (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior	08	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad		1,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2018	2017	2016	2015	2014
01 - Artículo 29, apartado 1 + apartado 2 Fomento del capital humano y diálogo social - formación profesional, trabajo en red, diálogo social; ayuda a los cónyuges y parejas estables (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior)	08	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	73,00	10,00	307,00	1,00	0,00
02 - Artículo 29, apartado 3 Fomento del capital humano y diálogo social - períodos de prácticas a bordo de buques dedicados a la pesca costera artesanal/ diálogo social (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior	08	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Prioridad de la Unión	2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento
-----------------------	---

Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 2

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2020
1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	2.a.1 - Relación Privado / Público de los beneficiarios	Cociente	1,00000	1,20000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2020
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.1 - Variación del volumen de la producción acuícola	tonnes	35.000,00000	27.513,77000	894,60000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.2 - Variación de valor de la producción acuícola	thousand Euros	140.000,00000	179.042,57000	3.559,50000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.3 - Variación del beneficio neto	thousand Euros	1.762,00000	35.280,43000	3.089,20000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.4 - Variación del volumen de producción de la acuicultura ecológica	tonnes	700,00000	0,00000	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.5 - Variación del volumen de producción de los sistemas de recirculación	tonnes	120,00000	360,00000	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.c.1 - Cuantificación de la energía renovable en el proyecto	kw	500,00000	327,55000	6,00000
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.7 - Explotaciones acuícolas que prestan servicios medioambientales	number	12,00000	0,00000	0,00000
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.d.1 - Explotaciones afectadas	Número	5,00000	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.8 - Empleo creado	FTE	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.9 - Empleo mantenido	FTE	436,00000	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.e.1 - Asistentes que participan en las actividades de formación	Número	624,00000	295,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2019	2018	2017	2016
1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	2.a.1 - Relación Privado / Público de los beneficiarios	0,00000	2,00000	3,00000	0,17000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2019	2018	2017	2016
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.1 - Variación del volumen de la producción acuícola	8.326,65000	11.678,33000	7.508,79000	0,00000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.2 - Variación de valor de la producción acuícola	48.995,79000	97.028,99000	33.017,79000	0,00000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.3 - Variación del beneficio neto	9.302,51000	18.817,27000	7.160,65000	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.4 - Variación del volumen de producción de la acuicultura ecológica	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.5 - Variación del volumen de producción de los sistemas de recirculación	0,00000	360,00000	0,00000	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.c.1 - Cuantificación de la energía renovable en el proyecto	1,55000	0,00000	320,00000	0,00000
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.7 - Explotaciones acuícolas que prestan servicios medioambientales	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.d.1 - Explotaciones afectadas	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.8 - Empleo creado	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.9 - Empleo mantenido	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.e.1 - Asistentes que participan en las actividades de formación	0,00000	295,00000	0,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2015	2014
1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	2.a.1 - Relación Privado / Público de los beneficiarios	0,00000	0,00000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las	2.1 - Variación del volumen de la producción	0,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2015	2014
condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	acuícola		
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.2 - Variación de valor de la producción acuícola	0,00000	0,00000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.3 - Variación del beneficio neto	0,00000	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.4 - Variación del volumen de producción de la acuicultura ecológica	0,00000	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.5 - Variación del volumen de producción de los sistemas de recirculación	0,00000	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.c.1 - Cuantificación de la energía renovable en el proyecto	0,00000	0,00000
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.7 - Explotaciones acuícolas que prestan servicios medioambientales	0,00000	0,00000
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.d.1 - Explotaciones afectadas	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.8 - Empleo creado	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.9 - Empleo mantenido	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.e.1 - Asistentes que participan en las actividades de formación	0,00000	0,00000

Objetivo específico	1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.1

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2020	2019
01 - Artículo 47 Innovación	03	2.1 - N° de proyectos sobre innovación, servicios consultivos	✓	35,00	58,00	3,00	15,00
02 - Artículo 49 Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas	03	2.1 - N° de proyectos sobre innovación, servicios consultivos		8,00	11,00	2,00	1,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2018	2017	2016	2015	2014
01 - Artículo 47 Innovación	03	2.1 - N° de proyectos sobre innovación, servicios consultivos	13,00	15,00	12,00	0,00	0,00
02 - Artículo 49 Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas	03	2.1 - N° de proyectos sobre innovación, servicios consultivos	5,00	1,00	2,00	0,00	0,00

Objetivo específico	2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.2

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2020	2019
01 - Artículo 48, apartado 1, letras a)-d), f)-h) Inversiones productivas en acuicultura	03	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura	✓	650,00	587,00	93,00	152,00
02 - Artículo 52 Fomento de nuevas empresas acuícolas sostenibles	03	2.5 - N° de proyectos de fomento del capital humano de la acuicultura en general y de nuevas empresas acuícolas		9,00	2,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2018	2017	2016	2015	2014
01 - Artículo 48, apartado 1, letras a)-d), f)-h) Inversiones productivas en acuicultura	03	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura	176,00	162,00	4,00	0,00	0,00
02 - Artículo 52 Fomento de nuevas empresas acuícolas sostenibles	03	2.5 - N° de proyectos de fomento del capital humano de la acuicultura en general y de nuevas empresas acuícolas	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Objetivo específico	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.3

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2020	2019
01 - Artículo 48, apartado 1, letra k) Inversiones productivas en acuicultura - que aumenten la eficiencia energética, fuentes de energía renovables	04	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura		10,00	6,00	1,00	2,00
02 - Artículo 48, apartado 1, letras e), i), j) Inversiones productivas en acuicultura - eficiencia energética, disminución de la cantidad de agua y productos químicos, sistemas de recirculación que reduzcan al mínimo el consumo de agua	06	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura		9,00	5,00	3,00	2,00
03 - Artículo 51 Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola	06	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal		4,00	5,00	0,00	1,00
04 - Artículo 53 Reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica	06	2.3 - N° de proyectos sobre limitación del impacto de la acuicultura en el medio ambiente (gestión ecológica, sistemas de auditoría, acuicultura ecológica, servicios medioambientales)		5,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2018	2017	2016	2015	2014
01 - Artículo 48, apartado 1, letra k) Inversiones productivas en acuicultura - que aumenten la eficiencia energética, fuentes de energía renovables	04	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00
02 - Artículo 48, apartado 1, letras e), i), j) Inversiones productivas en acuicultura - eficiencia energética, disminución de la cantidad de agua y productos químicos, sistemas de recirculación que reduzcan al mínimo el consumo de agua	06	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 - Artículo 51 Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola	06	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal	1,00	1,00	2,00	0,00	0,00
04 - Artículo 53 Reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica	06	2.3 - N° de proyectos sobre limitación del impacto de la acuicultura en el medio ambiente (gestión ecológica, sistemas de auditoría, acuicultura ecológica, servicios medioambientales)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Objetivo específico	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.4

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2020	2019
01 - Artículo 54 Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura	06	2.3 - N° de proyectos sobre limitación del impacto de la acuicultura en el medio ambiente (gestión ecológica, sistemas de auditoría, acuicultura ecológica, servicios medioambientales)		3,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2020	2019
02 - Artículo 55 Medidas de salud pública	03	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal		6,00	15,00	15,00	0,00
03 - Artículo 56 Medidas de salud y bienestar de los animales	03	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal		10,00	11,00	0,00	3,00
04 - Artículo 57 Seguro para las poblaciones acuícolas	03	2.6 - N° de proyectos de seguro para las poblaciones acuícolas		1,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2018	2017	2016	2015	2014
01 - Artículo 54 Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura	06	2.3 - N° de proyectos sobre limitación del impacto de la acuicultura en el medio ambiente (gestión ecológica, sistemas de auditoría, acuicultura ecológica, servicios medioambientales)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02 - Artículo 55 Medidas de salud pública	03	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 - Artículo 56 Medidas de salud y bienestar de los animales	03	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal	3,00	3,00	2,00	0,00	0,00
04 - Artículo 57 Seguro para las poblaciones acuícolas	03	2.6 - N° de proyectos de seguro para las poblaciones acuícolas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Objetivo específico	5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.5

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2020	2019
01 - Artículo 50 Promoción del capital humano y del trabajo en red	08	2.5 - N° de proyectos de fomento del capital humano de la acuicultura en general y de nuevas empresas acuícolas		15,00	15,00	0,00	1,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2018	2017	2016	2015	2014
01 - Artículo 50 Promoción del capital humano y del trabajo en red	08	2.5 - N° de proyectos de fomento del capital humano de la acuicultura en general y de nuevas empresas acuícolas	2,00	1,00	11,00	0,00	0,00

Prioridad de la Unión	3 - Favorecer la aplicación de la PPC
------------------------------	---------------------------------------

Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 3

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2020
1 - Mejora de los conocimientos científicos y aportación, y recopilación y gestión de datos	3.B.1 - Aumento del porcentaje de cumplimiento de las solicitudes de datos	%	8,00000		0,00000
2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	3.A.1 - Número de infracciones graves detectadas	number	1.000,00000		1.032,00000
2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	3.A.2 - Desembarques que han sido objeto de control físico	%	5,00000		7,68000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2019	2018	2017	2016
1 - Mejora de los conocimientos científicos y aportación, y recopilación y gestión de datos	3.B.1 - Aumento del porcentaje de cumplimiento de las solicitudes de datos	0,00000	0,00000	-3,67000	1,23000
2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	3.A.1 - Número de infracciones graves detectadas	1.155,00000	1.107,00000	1.026,00000	1.058,00000
2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	3.A.2 - Desembarques que han sido objeto de control físico	12,53000	6,24000	6,55000	7,97000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2015	2014
1 - Mejora de los conocimientos científicos y aportación, y recopilación y gestión de datos	3.B.1 - Aumento del porcentaje de cumplimiento de las solicitudes de datos	4,30000	0,00000
2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	3.A.1 - Número de infracciones graves detectadas	1.024,00000	1.539,00000
2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	3.A.2 - Desembarques que han sido objeto de control físico	4,57000	4,96000

Objetivo específico	1 - Mejora de los conocimientos científicos y aportación, y recopilación y gestión de datos
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -3.1

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2020	2019
01 - Artículo 77 Recopilación de datos	06	3.2 - N° de proyectos de ayuda a la recopilación, la gestión y el uso de datos	✓	3,00	3,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2018	2017	2016	2015	2014
01 - Artículo 77 Recopilación de datos	06	3.2 - N° de proyectos de ayuda a la recopilación, la gestión y el uso de datos	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00

Objetivo específico	2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -3.2

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2020	2019
01 - Artículo 76 Control y ejecución	06	3.1 - N° de proyectos de ejecución del sistema de control, inspección y observancia de la Unión	✓	2,00	2,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2018	2017	2016	2015	2014
01 - Artículo 76 Control y ejecución	06	3.1 - N° de proyectos de ejecución del sistema de control, inspección y observancia de la Unión	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00

Prioridad de la Unión	4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial
------------------------------	--

Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 4

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2020

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2020
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.1 - Empleo creado (ETC)	FTE	460,00000	276,10000	24,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.2 - Empleo mantenido (ETC)	FTE	408,00000	629,63000	28,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.3 - Empresas creadas	number	152,00000	124,00000	1,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.4 - Proyectos de diversificación de las actividades económicas en la zona	Número	300,00000	229,00000	20,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.a.1 - Población total abarcada por el GALP	Número	2.710.845,00000	3.453.878,00000	

Objetivo específico	Indicador de resultados	2019	2018	2017	2016
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.1 - Empleo creado (ETC)	63,25000	112,52000	49,54000	26,79000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la	4.2 - Empleo mantenido (ETC)	108,50000	299,00000	110,65000	83,48000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2019	2018	2017	2016
pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima					
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.3 - Empresas creadas	37,00000	65,00000	13,00000	8,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.4 - Proyectos de diversificación de las actividades económicas en la zona	53,00000	72,00000	47,00000	37,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.a.1 - Población total abarcada por el GALP				

Objetivo específico	Indicador de resultados	2015	2014
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.1 - Empleo creado (ETC)	0,00000	0,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.2 - Empleo mantenido (ETC)	0,00000	0,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.3 - Empresas creadas	0,00000	0,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.4 - Proyectos de diversificación de las actividades económicas en la zona	0,00000	0,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.a.1 - Población total abarcada por el GALP		

Objetivo específico	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -4.1

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2020	2019
01 - Artículo 62, apartado 1, letra a) Ayuda preparatoria	08	4.2 - N° de proyectos de apoyo preparatorio		33,00	41,00	0,00	0,00
02 - Artículo 63 Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo (incluidos costes de funcionamiento y animación)	08	4.1 - N° de estrategias de desarrollo local seleccionadas	✓	41,00	52,00	0,00	11,00
03 - Artículo 64 Actividades de cooperación	08	4.3 - N° de proyectos de cooperación		15,00	17,00	3,00	1,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2018	2017	2016	2015	2014
01 - Artículo 62, apartado 1, letra a) Ayuda preparatoria	08	4.2 - N° de proyectos de apoyo preparatorio	0,00	5,00	22,00	14,00	0,00
02 - Artículo 63 Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo (incluidos costes de funcionamiento y animación)	08	4.1 - N° de estrategias de desarrollo local seleccionadas	0,00	12,00	29,00	0,00	0,00
03 - Artículo 64 Actividades de cooperación	08	4.3 - N° de proyectos de cooperación	8,00	3,00	2,00	0,00	0,00

Prioridad de la Unión	5 - Favorecer la comercialización y la transformación
-----------------------	---

Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 5

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2020
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.a - Variación del valor en primeras ventas en las OP	thousand Euros	98.607,80000	543.407,07000	162.839,27000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.c - Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP	thousand Euros	50.000,00000	11.975,80000	31,13000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.a.2 - Empresas y otras entidades que se benefician de la operación	Número	20.244,00000	33.796,00000	771,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.a.3 - Volumen de la producción compensada	Tn	265.671,00000	82.015,73000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2020
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.a - Variación del valor en primeras ventas en las OP	thousand Euros	0,00000	6.515,72000	2.138,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.c - Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP	thousand Euros	0,00000	299.887,75000	16.954,64000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.b.1 - Empresas beneficiadas	Número	250,00000	231,00000	33,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.b.2 - Proyectos subvencionados	Número	526,00000	409,00000	37,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2019	2018	2017	2016
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.a - Variación del valor en primeras ventas en las OP	219.333,94000	77.039,04000	31.934,50000	52.260,32000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.c - Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP	2.580,40000	8.431,27000	933,00000	0,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.a.2 - Empresas y otras entidades que se benefician de la operación	758,00000	7.791,00000	5.764,00000	18.712,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.a.3 - Volumen de la producción compensada	35.490,53000	46.525,20000	0,00000	0,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.a - Variación del valor en primeras ventas en las OP	1.026,50000	3.351,22000	0,00000	0,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.c - Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP	76.923,23000	110.050,97000	95.917,46000	41,45000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.b.1 - Empresas beneficiadas	99,00000	99,00000	89,00000	16,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.b.2 - Proyectos subvencionados	106,00000	129,00000	89,00000	16,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2015	2014
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.a - Variación del valor en primeras ventas en las OP	0,00000	0,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.c - Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP	0,00000	0,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.a.2 - Empresas y otras entidades que se benefician de la operación	0,00000	0,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.a.3 - Volumen de la producción compensada	0,00000	0,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.a - Variación del valor en primeras ventas en las OP	0,00000	0,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.c - Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP	0,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2015	2014
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.b.1 - Empresas beneficiadas	29,00000	0,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.b.2 - Proyectos subvencionados	32,00000	0,00000

Objetivo específico	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -5.1

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2020	2019
01 - Artículo 66 Planes de producción y comercialización	03	5.1 - N° de organizaciones de productores o asociaciones de organizaciones de productores que han recibido ayudas para planes de producción y comercialización		35,00	35,00	9,00	6,00
02 - Artículo 67 Ayuda al almacenamiento	03	5.2 - N° de proyectos de medidas de comercialización y ayuda al almacenamiento		2,00	2,00	1,00	0,00
03 - Artículo 68 Medidas de comercialización	03	5.2 - N° de proyectos de medidas de comercialización y ayuda al almacenamiento	✓	550,00	575,00	54,00	137,00
04 - Artículo 70 Régimen de compensación	03	5.4 - N° de operadores beneficiarios de regímenes de indemnización		1,00	165,00		21,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2018	2017	2016	2015	2014
01 - Artículo 66 Planes de producción y comercialización	03	5.1 - N° de organizaciones de productores o asociaciones de organizaciones de productores que han recibido ayudas para planes de producción y comercialización	9,00	6,00	5,00	0,00	0,00
02 - Artículo 67 Ayuda al almacenamiento	03	5.2 - N° de proyectos de medidas de comercialización y ayuda al almacenamiento	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00
03 - Artículo 68 Medidas de comercialización	03	5.2 - N° de proyectos de medidas de comercialización y ayuda al almacenamiento	120,00	166,00	98,00	0,00	0,00
04 - Artículo 70 Régimen de compensación	03	5.4 - N° de operadores beneficiarios de regímenes de indemnización	18,00	126,00	0,00	0,00	0,00

Objetivo específico	2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -5.2

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2020	2019
01 - Artículo 69 Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	03	5.3 - N° de proyectos de transformación	✓	526,00	441,00	45,00	122,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2018	2017	2016	2015	2014
01 - Artículo 69 Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	03	5.3 - N° de proyectos de transformación	135,00	91,00	16,00	32,00	0,00

Prioridad de la Unión	6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada
------------------------------	---

Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 6

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2020
1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	6.3 - Número de Km ² cartografiados de superficie marina	Km ²	125.000,00000	118.352,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2019	2018	2017	2016
1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	6.3 - Número de Km ² cartografiados de superficie marina	18.276,00000	18.040,00000	17.792,00000	15.876,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2015	2014
1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	6.3 - Número de Km ² cartografiados de superficie marina	3.685,00000	44.683,00000

Objetivo específico	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -6.1

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2020	2019
01 - Artículo 80, apartado 1, letra a) Vigilancia marítima integrada	06	6.1 - N° de proyectos de Vigilancia Marítima Integrada		0,00	0,00	0,00	0,00
02 - Artículo 80, apartado 1, letra b) Protección del medio marino, explotación sostenible de los recursos marinos y costeros	06	6.2 - N° de proyectos de protección y mejora del conocimiento del medio marino		0,00	0,00	0,00	0,00
03 - Artículo 80, apartado 1, letra c) Mejora del conocimiento del estado del entorno marino	06	6.2 - N° de proyectos de protección y mejora del conocimiento del medio marino	✓	4,00	7,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2018	2017	2016	2015	2014
01 - Artículo 80, apartado 1, letra a) Vigilancia marítima integrada	06	6.1 - N° de proyectos de Vigilancia Marítima Integrada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02 - Artículo 80, apartado 1, letra b) Protección del medio marino, explotación sostenible de los recursos marinos y costeros	06	6.2 - N° de proyectos de protección y mejora del conocimiento del medio marino	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 - Artículo 80, apartado 1, letra c) Mejora del conocimiento del estado del entorno marino	06	6.2 - N° de proyectos de protección y mejora del conocimiento del medio marino	0,00	2,00	1,00	0,00	4,00

Cuadro 3. Indicadores financieros del FEMP

Prioridad de la Unión	Hito (2018)	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2020	2019
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	49.564.584,00	413.590.502,00	106.621.295,83	23.467.253,06	26.994.390,16
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	65.507.990,00	227.715.035,00	36.555.294,05	16.124.653,94	9.990.747,12
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	42.154.343,00	187.124.296,00	94.569.905,08	27.408.056,75	30.716.804,07
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	13.899.572,00	125.685.603,00	32.371.128,36	10.618.699,95	9.640.079,06
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	56.090.421,00	392.441.475,00	126.003.376,44	36.500.983,45	41.629.311,66
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	7.573.532,00	22.440.093,00	15.349.192,74	4.724.272,20	4.127.771,26
7 - Asistencia técnica			20.993.706,70	6.071.530,53	5.097.751,73

Prioridad de la Unión	2018	2017	2016	2015	2014
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	47.422.399,24	8.737.253,37	0,00	0,00	0,00
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	10.388.034,26	51.858,73	0,00	0,00	0,00
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	36.445.044,26	0,00	0,00	0,00	0,00
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	9.639.504,87	2.472.844,48	0,00	0,00	0,00
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	42.814.148,53	5.058.932,80	0,00	0,00	0,00
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	6.497.149,28	0,00	0,00	0,00	0,00
7 - Asistencia técnica	8.668.863,19	1.155.561,25	0,00	0,00	0,00

3.3. Datos financieros

Cuadro 4. Datos financieros del FEMP

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	01 - Artículo 37 Ayuda a la concepción y aplicación de medidas de conservación y de cooperación	6.470.434,87	4.852.826,15	0,00	75,00%	3.271.917,39	3.151.917,39	48,71%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	02 - Artículo 38 Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	4.872.418,04	3.654.313,46	1.461.725,38	75,00%	2.806.436,02	1.427.203,67	29,29%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	03 - Artículo 39 Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	18.040.529,46	13.530.397,46	5.412.158,98	75,00%	7.750.804,49	7.406.767,54	41,06%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	04 - Artículo 40, apartado 1, letra a) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - recogida de artes de pesca perdidos u otros desechos marinos	7.595.620,53	5.696.714,86	0,00	75,00%	2.270.528,25	2.114.869,38	27,84%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	05 - Artículo 43, apartado 2 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones para facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque de todas las capturas	2.660.481,41	1.995.360,41	0,00	75,00%	367.849,12	185.739,56	6,98%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento										
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	06	01 - Artículo 40, apartado 1, letras b)-g), i) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - contribución a una mejor gestión o conservación, construcción, montaje o modernización de instalaciones fijas o móviles, elaboración de la protección y planes de gestión que afecten a parajes de Natura 2000 y a las zonas de protección especial, gestión, recuperación y seguimiento de zonas marinas protegidas, incluidos parajes de Natura 2000, sensibilización medioambiental, participación en otras actividades dirigidas a mantener y potenciar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (+ artículo 44, apartado 6 Pesca interior)	79.517.845,85	59.638.383,81	23.855.353,52	75,00%	69.717.640,01	68.929.828,90	86,68%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	06	01 - Artículo 34 Paralización definitiva de actividades pesqueras	31.204.145,68	15.602.072,84	15.602.072,84	50,00%	21.772.603,74	21.772.603,74	69,77%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	06	02 - Artículo 36 Ayuda a los sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	01 - Artículo 27 Servicios de asesoramiento (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	2.046.878,21	1.535.159,33	0,00	75,00%	555.316,54	443.502,91	21,67%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	02 - Artículo 30 Diversificación y nuevas formas de ingresos (+ artículo 44, apartado 4 Pesca interior)	2.139.166,72	1.604.375,07	0,00	75,00%	9.049,00	6.825,20	0,32%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	03 - Artículo 31 Ayuda inicial a jóvenes pescadores (+ artículo 44, apartado 2 Pesca interior)	6.636.478,94	4.977.359,57	0,00	75,00%	1.748.115,80	637.978,98	9,61%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	04 - Artículo 32 Salud y seguridad (+ artículo 44, apartado 1, letra b) Pesca interior)	19.039.301,23	14.279.475,80	0,00	75,00%	24.365.532,14	11.551.678,09	60,67%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	05 - Artículo 33 Paralización temporal de actividades pesqueras	94.544.780,00	56.449.047,50	22.579.619,00	59,71%	17.762.872,35	17.762.872,35	18,79%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	06 - Artículo 35 Mutualidad para adversidades climáticas e incidentes medioambientales	590.594,92	442.946,19	177.178,48	75,00%	0,00	0,00	0,00%
1 - Promover pesquerías sostenibles	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas	03	08 - Artículo 42 Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no	8.126.854,61	6.095.140,82	0,00	75,00%	5.451.264,52	2.725.632,33	33,54%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo		deseadas (+ artículo 44, apartado 1, letra e) Pesca interior)							
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	09 - Artículo 43, apartado 1 + 3 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos; construcción de fondeaderos para mejorar la seguridad de los pescadores (+ artículo 44, apartado 1, letra f) Pesca interior)	83.087.077,82	62.315.308,87	24.926.123,55	75,00%	30.995.689,56	26.313.706,32	31,67%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	03	01 - Artículo 26 Innovación (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	9.404.613,59	7.053.460,46	0,00	75,00%	3.273.794,00	2.921.392,17	31,06%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	03	02 - Artículo 28 Asociaciones entre investigadores y pescadores (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	6.287.786,78	4.715.839,94	0,00	75,00%	2.253.712,48	2.208.914,68	35,13%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	04	03 - Artículo 41, apartado 1, letras a), b) y c) Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - inversiones a bordo; auditorías y programas de eficiencia energética; estudios para evaluar la contribución de los sistemas de propulsión alternativos y del diseño de los cascos (+ artículo 44, apartado 1, letra d), Pesca interior)	9.597.986,34	7.198.489,23	7.198.489,23	75,00%	3.791.849,09	1.665.969,31	17,36%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente,	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la	04	04 - Artículo 41, apartado 2 Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - Sustitución o modernización de motores principales o auxiliares (+ artículo	4.033.800,90	2.016.900,45	2.016.900,45	50,00%	578.020,32	173.406,09	4,30%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	transferencia de conocimientos		44, apartado 1, letra d) Pesca interior)							
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	08	01 - Artículo 29, apartado 1 + apartado 2 Fomento del capital humano y diálogo social - formación profesional, trabajo en red, diálogo social; ayuda a los cónyuges y parejas estables (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior)	13.693.705,98	10.270.279,76	0,00	75,00%	5.171.642,63	5.014.352,63	36,62%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	08	02 - Artículo 29, apartado 3 Fomento del capital humano y diálogo social - periodos de prácticas a bordo de buques dedicados a la pesca costera artesanal/ diálogo social (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior	4.000.000,00	3.000.000,00	0,00	75,00%	0,00	0,00	0,00%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	03	01 - Artículo 47 Innovación	22.685.062,33	17.013.796,62	0,00	75,00%	16.297.267,93	12.406.732,24	54,69%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	03	02 - Artículo 49 Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas	4.140.328,57	3.105.245,95	0,00	75,00%	1.094.242,37	769.683,46	18,59%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	03	01 - Artículo 48, apartado 1, letras a)-d), f)-h) Inversiones productivas en acuicultura	146.759.024,57	110.069.267,19	0,00	75,00%	159.382.716,49	66.485.641,72	45,30%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	03	02 - Artículo 52 Fomento de nuevas empresas acuícolas sostenibles	3.031.205,32	2.273.403,74	0,00	75,00%	143.667,88	71.833,95	2,37%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	04	01 - Artículo 48, apartado 1, letra k) Inversiones productivas en acuicultura - que aumenten la eficiencia energética, fuentes de energía renovables	5.801.492,51	4.351.119,63	1.740.447,85	75,00%	423.774,44	211.887,22	3,65%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	06	02 - Artículo 48, apartado 1, letras e), i), j) Inversiones productivas en acuicultura - eficiencia energética, disminución de la cantidad de agua y productos químicos, sistemas de recirculación que reduzcan al mínimo el consumo de agua	3.315.334,00	2.486.500,00	0,00	75,00%	113.482,71	65.737,86	1,98%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	06	03 - Artículo 51 Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola	2.798.267,00	2.098.699,93	839.479,97	75,00%	631.938,12	631.938,12	22,58%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	06	04 - Artículo 53 Reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica	2.661.333,92	1.996.000,25	0,00	75,00%	0,00	0,00	0,00%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	06	01 - Artículo 54 Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura	1.517.999,67	1.138.500,00	0,00	75,00%	0,00	0,00	0,00%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
el conocimiento										
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	03	02 - Artículo 55 Medidas de salud pública	23.640.000,33	17.730.000,00	0,00	75,00%	1.843.851,32	1.829.253,53	7,74%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	03	03 - Artículo 56 Medidas de salud y bienestar de los animales	5.064.285,20	3.798.214,15	0,00	75,00%	154.593,34	149.449,32	2,95%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	03	04 - Artículo 57 Seguro para las poblaciones acuícolas	3.333.333,67	2.500.000,00	1.000.000,00	75,00%	0,00	0,00	0,00%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	08	01 - Artículo 50 Promoción del capital humano y del trabajo en red	2.967.368,21	2.225.526,21	0,00	75,00%	380.310,38	356.425,90	12,01%
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	1 - Mejora de los conocimientos científicos y aportación, y recopilación y gestión de datos	06	01 - Artículo 77 Recopilación de datos	96.495.143,49	77.196.114,07	30.878.445,63	80,00%	75.337.054,80	75.337.054,80	78,07%
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	06	01 - Artículo 76 Control y ejecución	90.629.152,42	77.037.256,98	0,00	85,00%	48.981.983,70	48.879.090,02	53,93%
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad	08	01 - Artículo 62, apartado 1, letra a) Ayuda preparatoria	1.166.317,26	991.369,32	0,00	85,00%	977.456,47	977.456,47	83,81%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
	laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima									
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	08	02 - Artículo 63 Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo (incluidos costes de funcionamiento y animación)	121.768.609,89	103.503.318,69	41.401.327,48	85,00%	127.110.081,00	77.865.248,03	63,95%
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	08	03 - Artículo 64 Actividades de cooperación	2.750.675,99	2.338.072,69	0,00	85,00%	1.320.684,79	1.320.684,79	48,01%
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	01 - Artículo 66 Planes de producción y comercialización	55.073.497,82	41.305.122,24	0,00	75,00%	29.590.863,72	26.104.803,94	47,40%
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	02 - Artículo 67 Ayuda al almacenamiento	14.670.000,00	14.670.000,00	0,00	100,00%	8.888.239,71	8.888.239,71	60,59%
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	03 - Artículo 68 Medidas de comercialización	54.571.636,91	40.928.727,93	0,00	75,00%	47.113.619,49	39.776.237,16	72,89%
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	04 - Artículo 70 Régimen de compensación	60.900.000,00	60.900.000,00	0,00	100,00%	34.800.000,00	34.800.000,00	57,14%
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación	03	01 - Artículo 69 Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	207.226.340,57	155.419.755,25	0,00	75,00%	249.048.952,90	119.383.885,27	57,61%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
transformación	y la comercialización									
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	06	01 - Artículo 80, apartado 1, letra a) Vigilancia marítima integrada	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	06	02 - Artículo 80, apartado 1, letra b) Protección del medio marino, explotación sostenible de los recursos marinos y costeros	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	06	03 - Artículo 80, apartado 1, letra c) Mejora del conocimiento del estado del entorno marino	22.440.092,56	5.217.859,53	2.087.143,81	23,25%	22.222.185,52	22.222.185,52	99,03%
7 - Asistencia técnica	1 - Asistencia técnica		01 - Artículo 78 Asistencia técnica por iniciativa de los Estados miembros	69.444.881,84	52.083.660,65	0,00	75,00%	35.741.529,60	35.741.529,60	51,47%
Total				1.438.441.885,93	1.089.301.383,00	181.176.466,18	75,73%	1.065.513.134,13	750.690.159,87	52,19%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	01 - Artículo 37 Ayuda a la concepción y aplicación de medidas de conservación y de cooperación	0,00	1.728.563,66	1.608.563,66	24,86	0,00	81
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	02 - Artículo 38 Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	428.161,10	2.482.581,93	1.267.592,26	26,02	380.277,68	102
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos,	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	03 - Artículo 39 Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	2.222.030,26	2.891.444,55	2.808.291,84	15,57	842.487,55	65

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento									
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	04 - Artículo 40, apartado 1, letra a) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - recogida de artes de pesca perdidos u otros desechos marinos	0,00	894.209,67	864.315,75	11,38	0,00	303
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	05 - Artículo 43, apartado 2 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones para facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque de todas las capturas	0,00	319.581,91	160.761,81	6,04	0,00	7
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	06	01 - Artículo 40, apartado 1, letras b)-g), i) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - contribución a una mejor gestión o conservación, construcción, montaje o modernización de instalaciones fijas o móviles, elaboración de la protección y planes de gestión que afecten a parajes de Natura 2000 y a las zonas de protección especial, gestión, recuperación y seguimiento de zonas marinas protegidas, incluidos parajes de Natura 2000, sensibilización medioambiental, participación en otras actividades dirigidas a mantener y potenciar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (+ artículo 44, apartado 6 Pesca interior)	20.678.948,67	43.799.644,21	43.619.344,70	54,85	13.085.803,41	553
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	06	01 - Artículo 34 Paralización definitiva de actividades pesqueras	10.886.301,87	20.656.757,68	20.656.757,68	66,20	10.328.378,84	216
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	06	02 - Artículo 36 Ayuda a los sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento									
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	01 - Artículo 27 Servicios de asesoramiento (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	0,00	281.625,05	225.227,52	11,00	0,00	17
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	02 - Artículo 30 Diversificación y nuevas formas de ingresos (+ artículo 44, apartado 4 Pesca interior)	0,00	5.143,20	5.143,20	0,24	0,00	6
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	03 - Artículo 31 Ayuda inicial a jóvenes pescadores (+ artículo 44, apartado 2 Pesca interior)	0,00	1.237.615,70	378.353,93	5,70	0,00	22
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	04 - Artículo 32 Salud y seguridad (+ artículo 44, apartado 1, letra b) Pesca interior)	0,00	19.333.353,39	9.131.891,53	47,96	0,00	481
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	05 - Artículo 33 Paralización temporal de actividades pesqueras	4.242.484,43	16.494.363,88	16.494.363,88	17,45	3.939.513,87	5.344

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	06 - Artículo 35 Mutualidad para adversidades climáticas e incidentes medioambientales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	08 - Artículo 42 Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas (+ artículo 44, apartado 1, letra e) Pesca interior)	0,00	2.992.523,99	1.500.677,04	18,47	0,00	85
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	09 - Artículo 43, apartado 1 + 3 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos; construcción de fondeaderos para mejorar la seguridad de los pescadores (+ artículo 44, apartado 1, letra f) Pesca interior)	7.894.111,90	25.534.379,27	21.735.533,34	26,16	6.520.660,00	352
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	03	01 - Artículo 26 Innovación (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	0,00	2.500.250,73	2.361.878,52	25,11	0,00	27
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	03	02 - Artículo 28 Asociaciones entre investigadores y pescadores (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	0,00	1.572.085,40	1.551.119,15	24,67	0,00	40
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos,	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	04	03 - Artículo 41, apartado 1, letras a), b) y c) Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - inversiones a bordo; auditorías y programas de eficiencia energética; estudios para evaluar la contribución de los sistemas de	1.249.476,98	3.328.048,19	1.469.497,75	15,31	1.102.123,31	102

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento			propulsión alternativos y del diseño de los cascos (+ artículo 44, apartado 1, letra d), Pesca interior)						
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	04	04 - Artículo 41, apartado 2 Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - Sustitución o modernización de motores principales o auxiliares (+ artículo 44, apartado 1, letra d) Pesca interior)	86.703,04	421.707,36	126.512,21	3,14	63.256,10	37
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	08	01 - Artículo 29, apartado 1 + apartado 2 Fomento del capital humano y diálogo social - formación profesional, trabajo en red, diálogo social; ayuda a los cónyuges y parejas estables (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior)	0,00	4.008.621,54	3.949.824,04	28,84	0,00	407
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	08	02 - Artículo 29, apartado 3 Fomento del capital humano y diálogo social - períodos de prácticas a bordo de buques dedicados a la pesca costera artesanal/ diálogo social (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	03	01 - Artículo 47 Innovación	0,00	6.853.817,26	5.436.130,06	23,96	0,00	84
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	03	02 - Artículo 49 Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas	0,00	634.046,89	326.680,38	7,89	0,00	12
2 - Favorecer una acuicultura sostenible	2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de	03	01 - Artículo 48, apartado 1, letras a)-d), f)-h) Inversiones productivas en acuicultura	0,00	94.151.736,45	40.075.570,19	27,31	0,00	683

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes								
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	03	02 - Artículo 52 Fomento de nuevas empresas acuícolas sostenibles	0,00	98.776,25	49.388,13	1,63	0,00	2
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	04	01 - Artículo 48, apartado 1, letra k) Inversiones productivas en acuicultura - que aumenten la eficiencia energética, fuentes de energía renovables	63.566,17	399.442,42	199.721,21	3,44	59.916,36	6
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	06	02 - Artículo 48, apartado 1, letras e), i), j) Inversiones productivas en acuicultura - eficiencia energética, disminución de la cantidad de agua y productos químicos, sistemas de recirculación que reduzcan al mínimo el consumo de agua	0,00	64.344,29	40.467,34	1,22	0,00	6
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	06	03 - Artículo 51 Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola	189.581,44	259.029,96	259.029,96	9,26	77.708,99	8
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	06	04 - Artículo 53 Reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
el conocimiento									
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	06	01 - Artículo 54 Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	03	02 - Artículo 55 Medidas de salud pública	0,00	1.814.648,37	1.814.648,37	7,68	0,00	17
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	03	03 - Artículo 56 Medidas de salud y bienestar de los animales	0,00	135.962,29	135.962,29	2,68	0,00	12
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	03	04 - Artículo 57 Seguro para las poblaciones acuícolas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	08	01 - Artículo 50 Promoción del capital humano y del trabajo en red	0,00	201.554,63	201.554,63	6,79	0,00	18
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	1 - Mejora de los conocimientos científicos y aportación, y recopilación y gestión de datos	06	01 - Artículo 77 Recopilación de datos	24.107.857,54	73.401.258,11	73.401.258,11	76,07	23.488.402,60	3

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	06	01 - Artículo 76 Control y ejecución	0,00	32.816.658,17	32.719.602,74	36,10	0,00	2
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	08	01 - Artículo 62, apartado 1, letra a) Ayuda preparatoria	0,00	954.851,87	954.851,87	81,87	0,00	41
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	08	02 - Artículo 63 Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo (incluidos costes de funcionamiento y animación)	26.474.184,33	74.501.847,98	45.094.253,07	37,03	15.332.046,04	1.441
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	08	03 - Artículo 64 Actividades de cooperación	0,00	984.899,34	984.899,34	35,81	0,00	18
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	01 - Artículo 66 Planes de producción y comercialización	0,00	26.938.575,45	23.866.120,74	43,34	0,00	35
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	02 - Artículo 67 Ayuda al almacenamiento	0,00	8.888.171,14	8.888.171,14	60,59	0,00	2

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	03 - Artículo 68 Medidas de comercialización	0,00	33.516.390,81	29.122.826,30	53,37	0,00	610
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	04 - Artículo 70 Régimen de compensación	0,00	27.076.910,16	27.076.910,16	44,46	0,00	1
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	2 - Estimulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	03	01 - Artículo 69 Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	0,00	153.286.597,15	73.178.844,06	35,31	0,00	564
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	06	01 - Artículo 80, apartado 1, letra a) Vigilancia marítima integrada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	06	02 - Artículo 80, apartado 1, letra b) Protección del medio marino, explotación sostenible de los recursos marinos y costeros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	06	03 - Artículo 80, apartado 1, letra c) Mejora del conocimiento del estado del entorno marino	2.066.663,25	15.654.270,15	15.654.270,15	69,76	1.455.847,12	7
7 - Asistencia técnica	1 - Asistencia técnica		01 - Artículo 78 Asistencia técnica por iniciativa de los Estados miembros	0,00	25.472.544,60	25.472.544,60	36,68	0,00	203
Total				100.590.070,98	728.588.835,05	534.869.354,65	37,18	76.676.421,87	12.022

Cuadro 5. Costes de las operaciones ejecutadas fuera de la zona del programa (artículo 70, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

Prioridad de la Unión	Gasto subvencionable en el marco del FEMP realizado en operaciones ejecutadas fuera de la zona del programa declarado por el beneficiario a la autoridad de gestión (EUR)	Porcentaje de la ayuda del FEMP a la prioridad de la Unión en el momento de la adopción del programa (%)
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento		
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento		
3 - Favorecer la aplicación de la PPC		
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial		
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	634.808,03	0,20%
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada		
7 - Asistencia técnica		
TOTAL PO	634.808,03	0,06%

4. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS

4.1. Medidas adoptadas para cumplir las condiciones ex ante (artículo 50, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

Cuadro 6. Medidas adoptadas para cumplir las condiciones ex ante específicas del FEMP aplicables

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (i_a) Recopilación y transmisión de datos en materia de Industria. El organismo para su recopilación es Instituto Nacional de Estadística, que tiene un sistema de encuestas diferente al que se solicita en este marco, según EUROSTAT. Para solventarlo, se llevarán a cabo contactos frecuentes con INE, la SG de Estadística del MAGRAMA, Comisión y otros interesados (ej. Regional Coordination Groups), aportando conocimientos técnicos, y asegurando la coherencia con peticiones de EUROSTAT. La información se recogerá por los mismos actores, realizando ajustes, si muestran relación coste/beneficio apropiada. Se analizarán casos puntuales y proyectos piloto ante una necesidad (ej. para una flota/región), cumpliendo normas de confidencialidad.	31-dic-2016	Subdirección General de Estadísticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Instituto Nacional de Estadística (INE). Apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (i_b) Recopilación y transmisión de datos en materia de Industria. El cronograma previsto de reuniones es: Nov. 2015, para enfocar la metodología de trabajo y trazar compromisos. En abril 2016 revisión de compromisos y Dic. 2016, reunión para revisar los logros, problemas y propuestas de mejora. Las reuniones se celebrarán según el "Protocolo de actuación en el marco del PNDB".ANEXO I.	31-dic-2016	Subdirección General de Estadísticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Instituto Nacional de Estadística (INE). Apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA)	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (ii) Mejora en la recopilación y transmisión de datos en materia de acuicultura. Se han hecho los cálculos necesarios y ya están disponibles los datos 2008-2010. Esta situación ya se comunicó al JRC mediante un correo electrónico de noviembre de 2014, que prefirió esperar a recibir la información a la apertura de la siguiente data call. Se suministrarán todos los datos correspondientes a 2008 en la apertura por el JRC de la DATA CALL DE 2015.	31-dic-2016	Subdirección General de Estadísticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (iii_a) Recopilación de variables socioeconómicas y transmisión bajo peticiones con estratificación diferentes a la establecida DCF. Se establecerá un módulo en la base de datos de la Secretaría General de Pesca que acumule la información requerida para data collection y se crearán consultas específicas, y cuya función será el almacenamiento ad hoc de los datos en función del marco de recopilación. Siguiendo los procedimientos establecidos en la ley de contratos de la Administración Pública en España, no es posible garantizar un adelanto	31-dic-2016	Subdirección General de Estadísticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
		significativo sobre la fecha del 31 de Diciembre de 2016.						
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (iii_b) Recopilación de variables socioeconómicas y transmisión bajo peticiones con estratificación diferentes a la establecida DCF. Se mejorará los tiempos de cargas por una mejora o incremento en recursos humanos con expertos involucrados para garantizar el cumplimiento de plazo conforme a lo establecido por el JRC. (al menos n-2).	31-dic-2016	Subdirección General de Estadísticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (iii_c) Recopilación de variables socioeconómicas y transmisión bajo peticiones con estratificación diferentes a la establecida DCF. Estudio de posibles nuevos diseños de encuestas en la materia, que lleven a un cambio metodológico de la actual encuesta económica, para poder adaptarse a peticiones con diferentes estratificaciones.	31-dic-2016	Subdirección General de Estadísticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (iii_d) Recopilación de variables socioeconómicas y transmisión bajo peticiones con estratificación diferentes a la establecida DCF. Con relación a la falta de información relativa al periodo 2008-2010, se está trabajando en la depuración de los mismos y se espera poder comunicar esta información en la próxima DATA CALL.	30-nov-2015	La Secretaría General de Pesca, coordinado por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (iv) Ante la situación de la data call Mediterráneo y Mar negro (plazos de suministro de información). El problema ha sido exclusiviamnte en los plazos para la carga, no en el contenido de la data call. El Programa Nacional Español (revisado por el STECF y aprobado por la Comisión) contempla un plazo mínimo de 6 meses tras el año concernido para aportar esta información, por tanto se cumplirán los plazos siempre que el cierre de la data call sea posterior al 1 de Julio. Es necesario ese tiempo para procesar la información.	31-dic-2016	Institutos científicos de Investigación y Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (v_a) Suministro datos de diferentes stocks a ICES. Se asegurará la presentación de datos en formatos y plazo, trabajando en coordinación dentro de los grupos de trabajo creados a este fin y coordinados por el National Correspondent. No obstante, sería necesario revisar los plazos de los primeros grupos de trabajo ICES, ya que son tan ajustados que no se puede disponer a tiempo de la información si se tiene en cuenta que la propia Comisión marca el cierre de FIDES a fecha 15 de Febrero. A partir de ese cierre, toda la información de la base de datos de control queda a disposición de los organismos científicos que deben contar con un margen para realizar sus tareas, independientemente de que se hayan desarrollado herramienta eficaces por parte de ICES o de otros organismos.	31-dic-2016	Institutos científicos de Investigación y la Secretaría General de Pesca, coordinado por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (v_b) Suministro de datos de diferentes stocks a ICES. Sólo garantizando el tiempo mínimo necesario para aportar la mejor información posible, podemos estar seguros de que se pueden realizar las mejores evaluaciones y asegurar de esta forma el proceso de propuestas de	31-dic-2016	Institutos científicos de Investigación y la Secretaría General de Pesca, coordinado por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y	No	No		

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
	revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	TACs. Tras el cierre de FIDES se traspasará a los Organismos científicos toda la información (Unidad del National Correspondent). A partir de ahí se coordinará la actividad de los mismos para garantizar la adecuada respuesta a todos los grupos. No obstante insistimos en lo ajustado de los plazos para los primeros grupos de trabajo ICES.		Acuicultura)(MAGRAMA).				
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPILACIÓN DE DATOS. (vi)Incorporación paulatina de mejoras en los diseños de muestreos de recopilación de variables biológicas. Incorporación paulatina de los criterios establecidos en diversas guidelines internacionales de mejores prácticas y en general acciones para mejorar la recogida de los datos biológicos básicos según nuevas necesidades. Se tratará de reforzar este tipo de trabajos en los Grupos de Coordinación Regional, según están siendo diseñados en el proyecto de modificación del DCMAP. El primer estudio preliminar a 31 de diciembre de 2016. Se realizará a lo largo de todo el periodo.	31-dic-2016	Institutos científicos de Investigación con el apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPILACIÓN DE DATOS. (vii) Escaso seguimiento de la pesca recreativa y artesanal. Diseño de proyectos pilotos que faciliten un mejor enfoque para la recolección de la información necesaria de estos subsectores. Primeros proyectos piloto para poner en marcha a lo largo de 2015 los primeros resultados se darán en 2016.	31-dic-2016	Institutos Científicos de Investigación; Apoyo para el estudio de proyectos, coordinación y seguimiento por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPILACIÓN DE DATOS. (viii_a) Mejora cumplimiento obligaciones ORPs: IOTC, WCPFC. Para garantizar la mejora en la obtención de los datos de distintos tipos de variables solicitadas por ORPs, se dará cumplimiento a la cobertura de observadores a bordo y suficiente equipo humano para la adquisición y transmisión y análisis de los datos, mediante la celebración de una encomienda de gestión de trabajos relacionados con esta deficiencia al IEO. Está encomienda está en fase de aprobación (trámite de abogacía del Estado) y dará cobertura durante los próximos dos años. Además, el segmento de flota previamente identificado con deficiencias, cumplirá escrupulosamente con sus obligaciones de embarque de observadores desde 2015. Los primeros resultados estarán disponibles a partir del primer trimestre de 2016.	31-mar-2016	ORPS, Secretaría General de Pesca e Institutos Científicos de Investigación.	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPILACIÓN DE DATOS. (viii_b) Mejora cumplimiento obligaciones ORPs: IOTC, WCPFC. Cumplimiento de plazos siempre que éstos estén establecidos bajo criterios posibles. En la medida de lo posible, se trabajará en el seno de la delegación de la UE en la ORP para que los plazos se ajusten a condiciones más asequibles.	31-mar-2016	ORPS, Secretaría General de Pesca e Institutos Científicos de Investigación.	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de	2.ALMACENAMIENTO DE DATOS. (i)Organización de la información en un único módulo de datos agregados. Integración de la información relativa a todas los tipos de variables (transversales, biológicas y socioeconómicas) en una única base de datos	31-dic-2016	Todas las Unidades participantes en la recopilación de datos en España. Coordinación por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de	No	No		

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
	datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	nacional con sede en la Secretaría General de Pesca, y donde a partir de los datos agregados puedan incorporarse las variables transversales, biológicas y socioeconómicas. Se establecerá un módulo en la base de datos de la Secretaría General de Pesca que acumule la información requerida para data collection y se crearán consultas específicas. La función de este módulo será el almacenamiento ad hoc de los datos en función del marco de recopilación. La base de datos de Control está previsto que comience a funcionar en diciembre de 2015. Una vez esté funcionando, se procederá a formular el diseño del nuevo módulo, cuyas primeras pruebas se espera poder realizar en julio de 2016.		Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).				
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	2.ALMACENAMIENTO DE DATOS. (ii)Facilitar el acceso al módulo de recopilación de datos a todas las Unidades implicadas. Creación de un sistema de conexión seguro que facilite el acceso a todas las unidades implicadas.	31-dic-2016	Coordinación por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRASMISIÓN DE DATOS. (i_a1) Transmisión de datos en materia de esfuerzo pesquero. Se establecerá un módulo en la base de datos de la S.G de Pesca que acumule la información requerida y se crearán consultas específicas. El módulo es una especie de diversificación de la base de datos preexistente, para almacenar ad hoc datos en función del marco. Se prevé que la base de datos de Control comience en diciembre de 2015. Después, se diseñará el nuevo módulo, cuyas primeras pruebas se prevén en julio de 2016. El proceso es largo según la ley nacional. Antes de adjudicar los trabajos se contará con informes de distintas instancias, que pueden tardar (informe de recursos humanos, abogado del estado, intervención y ser sometidos a la mesa de contratación y a comisión informática).	31-dic-2016	La Secretaría General de Pesca e Institutos Científicos de Investigación (con la coordinación y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRASMISIÓN DE DATOS. (i_a2) Transmisión de datos en materia de esfuerzo pesquero. Sólo cuando se disponga del informe previo se solicita el siguiente, hasta las comisiones citadas. Cuando la base de datos se finalice, será posible a partir de ella, iniciar los desarrollos de la aplicación informática para "data collection". Se dará más información de los plazos previstos.	31-dic-2016	La Secretaría General de Pesca e Institutos Científicos de Investigación (con la coordinación y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRASMISIÓN DE DATOS. (i_b)Transmisión de datos en materia de esfuerzo pesquero. Se mejorará los tiempos de cargas con una mejora o incremento en recursos humanos con expertos involucrados para garantizar el cumplimiento de plazo conforme a lo establecido por el JRC. Se espera poder incorporar dos personas con conocimientos técnicos en el último trimestre de 2015 y primero de 2016.	31-mar-2016	La Secretaría General de Pesca e Institutos Científicos de Investigación (con la coordinación y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de	3.TRASMISIÓN DE DATOS. (i_c)Transmisión de datos en materia de esfuerzo pesquero. Con relación a la falta de información relativa al periodo 2010-2011, se está trabajando en la depuración de los mismos y se espera	31-dic-2016	La Secretaría General de Pesca, coordinado por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de	No	No		

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
	trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	poder comunicar esta información en la próxima DATA CALL .		Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).				
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRANSMISIÓN DE DATOS. (ii)Continuar con la trasmisión en plazo de información a los distintos RCM y suministrar la información agregada en los términos en que se garantice la confidencialidad y según lo dispuesto en la legislación comunitaria, a los formatos de bases de datos establecidos en cada uno de ellos. Colaboración entre las Unidades implicadas a nivel nacional, para suministrar, cumpliendo los plazos requeridos, y en los distintos formatos de bases de datos de los RCM la información que permita realizar las correspondientes evaluaciones por parte de los mismos en un formato seguro. En los organismos científicos de investigación hay personas preparadas para trabajar con los distintos formatos de las bases de datos y que seguirán ampliando su formación en los cursos que se convoquen.	31-dic-2016	Todas las Unidades participantes en la recopilación de datos en España. Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros) (MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRANSMISIÓN DE DATOS. (iii) Cumplimiento de plazos en respuesta a requerimientos de usuarios finales. Coordinación y diseños de estrategias de almacenamiento (módulo compilatorio) y diseño de queries predeterminadas de acuerdo con las peticiones más comunes. En tanto en cuanto el mencionado módulo en la base de datos no esté disponible no se preve avanzar con más celeridad. Véase más arriba en función de los plazos establecidos para el desarrollo del módulo. Además, en el 2015, en las data calls de RCM, se comenzarán a subir datos a las bases de datos regionales.	31-dic-2016	Todas las Unidades participantes en la recopilación de datos en España. Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRANSMISIÓN DE DATOS. (iv) Facilitar el acceso a los datos agregados para facilitar las consultas directas por usuarios finales en caso de que así quede reflejado en las disposiciones de la nueva DC-MAP. Acceso seguro y confidencial de forma remota al módulo de datos básicos por Usuarios Finales reconocidos. Véase más arriba en función de los plazos establecidos para el desarrollo del módulo.	31-dic-2016	Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRANSMISIÓN DE DATOS. (vi_a)Transmisión en tiempo y forma de data calls anuales emitidas por el JRC en relación a variables transversales y económicas. En el caso de la "fleet economic data call" se continuará con los análisis de información para solucionar aspectos estructurales y comprobar la representatividad de las encuestas realizadas, ya que la segmentación utilizada fue en base a licencias y no en base a la actividad real de los buques. Se estudiarán posibles mejoras en la obtención de los datos. Mejorar los tiempos de carga a través de la coordinación de los expertos involucrados, para garantizar la fecha límite de carga. Además, se completarán las tablas 2008-2010 en relación a variables transversales. El plazo previsto para su presentación anual, es el marcado en cada data call. Se procederá a la carga de los datos correspondientes al año de la solicitud (n-1 ó n-2). Se Completará la DATA CALL correspondiente al año 2011 en la DATA CALL de 2015.	31-dic-2016	Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRANSMISIÓN DE DATOS. (vi_b) Transmisión en tiempo y forma de data calls anuales emitidas por el JRC en relación a variables transversales y económicas. Se continuará con los estudios para completar 2010 a 31 de diciembre de 2016. Con respecto a los datos 2008-2010 de la "fleet economic data call", se tratará de tenerlos en octubre-noviembre 2015.	30-nov-2015	Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRANSMISIÓN DE DATOS. (vi_c) Transmisión en tiempo y forma de data calls anuales emitidas por el JRC en relación a variables transversales y económicas. En relación a los datos de variables transversales, se aportarán en la data call de 2016.	31-dic-2016	Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	4.COORDINACIÓN. (i) Desarrollo de mecanismos y disposiciones adecuadas para garantizar coordinación efectiva entre las Unidades implicadas en el programa nacional. Desarrollo de un protocolo marco de actuación entre las Unidades implicadas, estableciendo las funciones de cada una de ellas y los mecanismos de intercambio de información. El plazo previsto para la realización de estas acciones es de 6 meses como máximo. En este sentido, el protocolo fue remitido a principios de Marzo a la Abogacía del Estado (paso imprescindible para la firma). De momento no ha sido informado. Una vez que se reciba el informe y siempre que sea favorable, se procederá de inmediato a su firma por parte de todas las Unidades implicadas.	31-mar-2016	Todas las Unidades implicadas en la recopilación de datos en España. La Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA) coordinará y realizará la tramitación correspondiente.	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	4.COORDINACIÓN. (ii) Reforzar coordinación regional e internacional en materia de recopilación de datos. Diseño y participación en programas de cooperación a distintos niveles y actividades del programa, como por ejemplo campañas en mar para evaluación de stocks conjuntos (ej: campaña aérea para obtención de índices de atún rojo independientes de la pesquería en el Golfo de León) y campañas multidisciplinarias en el marco de la estrategia marina; participación activa de las distintas unidades implicadas en los nuevos Regional Coordination Groups... u otras iniciativas que puedan surgir en el marco de la cooperación internacional (ej: campaña evaluación stocks en la ZEE de países africanos como Guinea Bissau, actualmente en discusión). Se prevé su realización hasta el 31 de Diciembre de 2016 según las necesidades planteadas.	31-dic-2016	Apoyo de todas las Unidades implicadas en la recopilación de datos en España en función de sus competencias. Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	4.COORDINACIÓN. (iii) Asegurar la visibilidad de las actividades realizadas bajo el marco de recopilación de datos, facilitando el conocimiento de las mismas por parte tanto del mundo de la pesca como del público en general. Actualización de los contenidos web en el apartado del programa nacional de datos básicos de las distintas Unidades implicadas y en los informes, documentos y artículos generados. Se necesitarán 12 meses para crear la estructura y estará completamente	31-dic-2016	Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	No		

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
		finalizado en Diciembre de 2016						

4.2. Cuestiones que afectan al rendimiento del programa y medidas correctoras adoptadas (artículo 50, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

2020 ha venido marcado por el año de la pandemia, los esfuerzos de la administración se han centrado en atender las demandas de la sociedad ante una situación nunca vista con anterioridad. Dentro de este contexto, los gestores del FEMP, miembros de los organismos responsables de la actividad pesquera, se vieron obligados a articular los mecanismos que desde la CE se pusieron a disposición para desarrollar la actividad con las mejores garantías de seguridad disponibles al fin de asegurar el abastecimiento de producto al consumo humano y para poder establecer líneas de compensación ante la suspensión o cesación de la actividad. Se modificó así el Rto (UE) 508/2014 relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca y de manera casi simultánea a su modificación tuvo lugar la revisión del Rto (UE) 1303/2013 en lo que respecta a medidas específicas para ofrecer una flexibilidad excepcional en el uso de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en respuesta al brote de COVID-19. Las modificaciones adoptadas presentaban nuevas líneas de ayuda para lo cual se procedió a la puesta en marcha de la modificación del PO que fue remitida a la CE el 20/7. Además de la necesaria modificación del PO para dar cabida a las medidas específicas para atenuar el impacto del COVID-19 en el sector, la propuesta de revisión atendía al escrito de la CE por el que se comunicada el importe afectado por el incumplimiento de la regla n+3 y, por tanto, a la necesaria reprogramación del Plan Financiero. La modificación abarcaba los siguientes aspectos: Reprogramación financiera como consecuencia de la liberación resultante del incumplimiento de la regla n+3 y la necesaria dotación financiera a las medidas dirigidas a paliar los efectos del COVID, teniendo en cuenta sus posibilidades y con especial atención a la paralización temporal, en la que se incluye la posibilidad de cubrir las paradas de los mariscadores a pie, anteriormente no contemplada o a la reactivación de la ayuda al almacenamiento como consecuencia de la pandemia; Descripción de la estrategia introduciendo las referencias a actuaciones que contribuyen a paliar las consecuencias de la pandemia; Revisión de la cuantificación de los indicadores de resultado y productividad en coherencia con la reprogramación financiera; Inclusión del método de cálculo de la prima a conceder en el caso de la paralización temporal, incluida la de los pescadores a pie y de compensación a acuicultores y otras aclaraciones y correcciones como la revisión de los apartados relativos a marco de rendimiento o asignación a objetivos del cambio climático conforme al nuevo PF, inclusión de la posible creación de instrumentos financieros para algunos OIG o la aclaración de la tareas de los GALP y Administración en el ámbito del DLP. La propuesta de modificación del Programa fue finalmente adoptada por la CE mediante decisión de ejecución de 15/9/20. Paralelamente a la preparación de la propuesta de modificación del PO, la AG preparó una revisión del documento de Criterios de Selección de Operaciones para además de clarificar el texto, incluir las modificaciones derivadas de la aprobación de los Reglamentos 2020/460 y 2020/560 y de otras recomendaciones de la CE para atenuar el impacto del COVID. El documento se remitió al Comité de Seguimiento para su aprobación por procedimiento escrito el 16/6 acordándose su aprobación el día 24. La modificación del Rto (UE) 1303/2013, permitió disponer de fondos extraordinarios lo que facilitó la generación de 47 Millones de euros de crédito, necesarios para la dotación de las ayudas a la parada temporal, al almacenamiento y para los planes de producción y comercialización de las OOPP. Estas ayudas estaban dirigidas a compensar la pérdida de actividad, las dificultades en la comercialización y el apoyo a inversiones necesarias incrementando el techo de la ayuda y del anticipo en el caso de los PPyC. Las nuevas opciones de apoyo puestas en marcha y la necesidad de atender las demandas ya existentes animaron a algunas CCAA a solicitar fondos extraordinarios. En la Conferencia sectorial celebrada en junio, se acordó la transferencia de 22,8 Millones de FEMP de la SGP reduciendo así su plan financiero en la misma cantidad. Así mismo se transfirió a las CCAA 11,968 millones de euros de FEMP con el fin de que dispusieran de efectivo para, entre otras cuestiones, mitigar las consecuencias de la pandemia por el COVID-19 en el sector de la pesca y la acuicultura. Por otra parte, para tratar que los efectos del estado de alarma, (14/3 al 21/6), afectaran en la menor medida posible a las entidades beneficiarias, los gestores se han tenido que adaptar al teletrabajo de manera repentina y en ocasiones sin los medios deseables, en especial al comienzo de la pandemia. Así mismo, se han llevado a cabo modificaciones en la normativa, habilitando prórrogas, suspendiendo plazos administrativos, y reajustando calendarios de convocatorias. El examen de las solicitudes de los beneficiarios para la modificación de los proyectos a fin de adecuarse al nuevo contexto, ha sido uno de los principales campos de actuación, con la finalidad de evitar al máximo las renunciadas que implicaran una reducción de la

ejecución inicialmente prevista. Los OIGs también se han visto afectados como beneficiarios sufriendo cancelaciones de operaciones, algunas imposibles de recuperar (campañas de recogida de datos) o retrasos en la contratación de personal previsto. Así mismo, no solo se trató de evitar las renunciaciones sino que también se ha hecho un gran esfuerzo en facilitar la puesta en marcha de nuevos proyectos. Así, a pesar de las circunstancias indicadas, como se recoge en el apdo 2, en 2020 se publicaron más de 63 convocatorias de ayudas por importe aproximado de 212,7 M€, se aprobaron encargos por 17,8 M€ y contratos por 17,5 M€, en total 248 M€, superando la cantidad total de 2019. De los 212,7 M€ convocados de ayudas FEMP, 77,8 M€ aproximadamente han ido dirigidos directamente a la mitigación de los efectos del COVID-19 en el sector de la pesca y la acuicultura. Como se recoge en el apartado 8, la publicación de convocatoria va acompañada de reuniones con el sector, revisión de formularios, puntos de apoyo o información a los solicitantes que completan la tarea legislativa e instructora de los gestores.

Los retrasos en la ejecución mencionados y las dificultades de la administración para llevar a cabo algunas tareas, redujeron los importes de las solicitudes de pago a la Comisión, inicialmente previstos. No obstante, la modificación del artículo 87 1.b) del Rto (UE) 1303/2013 (Rto (UE) n° 2020/ 558) aprobada en abril, daba respuesta a esta situación, de una manera más sencilla. Acogiéndose a esta modificación, los OIGs elaboraron un listado de expedientes con pagos que no se habían podido certificar por causa de la pandemia, y el 30 de enero 2021 se remitió a los servicios de la Comisión La cuantía del importe finalmente solicitado fue de 27. 694. 616,73 €.

5. INFORMACIÓN SOBRE INFRACCIONES GRAVES Y MEDIDAS CORRECTORAS (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014)

Información y medidas adoptadas en los casos de infracciones graves contempladas en el artículo 10, apartado 1, y de no respeto de las condiciones de durabilidad y las medidas correctoras según lo establecido en el artículo 10, apartado 2.

El art. 10.1 RFEMP dispone que las solicitudes presentadas no podrán optar a la ayuda del FEMP si los operadores se encuentran en alguna de las siguientes circunstancias: infracción grave; buques incluidos en lista de buques INDNR o de terceros países no cooperantes; infracciones graves de la PPC definidas como tales en otros actos legislativos o delitos de carácter medioambiental. El Rto 2015/288 determina el periodo durante el cual las solicitudes presentadas por operadores serán inadmisibles. El art. 3 “Inadmisibilidad de las solicitudes presentadas por operadores que hayan cometido infracciones graves” dispone que el inicio del periodo de inadmisibilidad será la fecha de la 1ª decisión oficial de una autoridad competente que determine que se ha cometido una infracción grave. Se considera como “1ª decisión oficial”, la fecha en que la resolución sancionadora por la que se determina la comisión de la infracción adquiere firmeza en vía administrativa. El art.4 establece la inadmisibilidad de las solicitudes presentadas por operadores de buques incluidos en la lista buques INDNR o de tercer país no cooperante, cuyo inicio será la fecha de entrada en vigor del Rto por el que se establece la lista o la fecha de modificación por la cual se añade un buque o país. En el caso de solicitudes de ayuda para acuicultura si el operador ha cometido delitos establecidos en los arts. 3 y 4 de la Directiva 2008/99/CE, será la fecha de la sentencia judicial firme.

Para cumplir el art. 10 RFEMP la AG desarrolló un protocolo de actuación y estableció la exigencia de presentar ante el órgano gestor una declaración firmada en la que manifiesten que no se encuentran en las circunstancias descritas en el citado art. Los OIG deben cerciorarse de la veracidad de la declaración antes de aprobar la operación a través de comprobaciones que en ocasiones requerirán de la autorización de los operadores, autorización que debe incluirse en el modelo de solicitud de ayuda y extenderse, no solo para el momento de la aprobación sino dentro de los 5 años siguientes al último pago para garantizar el art. 10.2. La veracidad se comprueba: En el caso de infracciones graves y muy graves (art. 10.1.a) se consultará el Registro Nacional de infracciones graves de competencia de la AGE así como cualquier otra fuente de información existente. Para explicar el sistema de infracciones en el marco de la legislación española y su relación con los reglamentos comunitarios la AG, junto a la Subdirección General de Asuntos Jurídicos y Gobernanza Pesquera Internacional, responsable del Registro preparó un informe disponible en la web https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/femp/criterios_seleccion_y_documentos_de_interes.aspx Además se diseñó, en colaboración con la SGAJ un Excel para que los OIG solicitasen la información al registro nacional (SGP) con todos los datos necesarios para una completa información. En relación a la comercialización de tallas antirreglamentarias por las lonjas y su consideración como actividad comercial directamente relacionada con la pesca INDNR y no llevar aparejada la asignación de puntos, a diferencia de la captura de tallas mínimas, se consideró una desigualdad entre los operadores de comercialización y pesca extractiva al no tener acceso a las ayudas en condiciones de igualdad. Por ello se planteó una consulta a la CE que advirtió la posible infracción grave cometida por una lonja u otro operador de comercialización debiendo ser las autoridades nacionales las encargadas de calificar la gravedad de la infracción teniendo en cuenta diferentes criterios, tales como naturaleza, valor de los daños o reincidencia. La consideración de esta infracción como grave quedaba establecida en la Ley 3/2001, de 28 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, en su artículo 103.c, que indicaba como infracción grave “La tenencia, la consignación, el transporte, el tránsito, el almacenamiento, la transformación, la exposición y la venta, en cualquiera de las formas previstas legalmente, de productos pesqueros prohibidos o de talla o peso inferiores a los reglamentarios” sin ninguna ponderación del hecho constitutivo de la infracción. Por ello, en 2020, mediante RDL 19/2020 se modificó la Ley de Pesca Marítima del Estado tipificando como leve, en aras del principio de proporcionalidad, la primera venta de moluscos de talla o peso inferior a la reglamentaria cuando sea menor al 10% del volumen total vendido de dicha especie, al considerarse que se trataba de

una infracción de escasa entidad que se veía desproporcionadamente sancionada con la imposibilidad de acceso a las ayudas europeas. Del total de los 14.429 solicitantes de ayudas en 2020 solo 118 solicitantes disponían de sanción por infracción grave sin y con asignación de puntos, lo que supone el 0,82% del total de las solicitudes. Para la verificación de la inclusión o no en las listas de buques involucrados en la pesca INDNR o de un tercer país no cooperante se comprueba que el buque no se encuentra incluido en las mismas. El medio para comprobar la veracidad en el caso de los delitos medioambientales será la comprobación en el Registro Central de Penados.

Conforme al art.10.2 en el que se exige que se mantengan las condiciones de admisibilidad tras presentar la solicitud, durante el periodo de ejecución y 5 años después del pago final se realizarán las comprobaciones oportunas tras el pago de la ayuda para garantizar el cumplimiento de las condiciones de beneficiario. Para asegurar el mantenimiento del 1.a) y sin perjuicio de la comprobación del resto de condiciones, la AG ha acordado con la SGAJGP el establecimiento de un mecanismo para comprobar la existencia o no de beneficiarios de ayudas FEMP sancionados por infracciones graves, mediante el cruce de información entre las bases de datos de ayudas del FEMP (ApliFEMP) y de sanciones por infracciones graves (SANCIPES). El cruce se llevara a cabo, habitualmente, en noviembre, como paso previo a la declaración de fiabilidad que la AG ha de presentar antes del 15/2 de cada año entre la documentación del cierre de cuentas. En caso de detectarse que el beneficiario se encuentra involucrado en alguno de los supuestos del artículo 10 en estos controles posteriores se procederá a la recuperación de la ayuda. Si el hecho se ha cometido durante el periodo de ejecución se recuperará el importe total de la ayuda. Si se comete tras el pago final pero antes del transcurso de 5 años el importe se calculará prorata temporis. De acuerdo con este procedimiento, en el cierre de la cuenta presentado en 2/20 se retiró el importe completo de 9 expedientes que ascendía a 444.801,53€ en términos FEMP, posteriormente han sido revisados para calcular el importe exacto del incumplimiento. Los procedimientos de comprobación descritos provocan retrasos en la gestión, al tratarse de procesos de difícil automatización y necesitan la incorporación de medios personales y participación de varios organismos.

6. INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 41, APARTADO 8 (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014)

Debe facilitarse un resumen de las medidas adoptadas, indicando los avances obtenidos para dar cumplimiento al artículo 41, apartado 8, en lo que atañe al tratamiento prioritario de las solicitudes y la concesión de hasta el 60 % de la ayuda pública al sector de la pesca costera artesanal, incluidos los datos sobre la proporción real de la pesca costera artesanal en las operaciones financiadas en el marco de la medida del artículo 41, apartado 2

Se considera que las medidas del artículo 41.8. del RFEMP deberán adoptarse durante todo el periodo de programación, valorando el total de solicitudes presentadas, los presupuestos existentes y la demanda del sector artesanal.

En este sentido, algunos OIG han venido manifestando que el control de la concesión se llevará a cabo al final del periodo, previendo entonces el ajuste de los porcentajes. En cualquier caso, el escaso grado de solicitud de ayudas en la medida relativa a la sustitución de motores conlleva el que esta exigencia aún no sea imprescindible.

Hasta el momento de elaboración de este informe, de los 37 expedientes aprobados en esta medida durante todo el periodo, 35 son de Pesca Costera Artesanal. Estos 35 expedientes se han aprobado por un total de ayuda FEMP de más de 67.000€, lo que supone un 77% del total FEMP aprobado.

No obstante la ejecución de esta medida continua siendo muy baja. Del total de FEMP previsto, 2 M€, únicamente se han aprobado 88.093,91.

Para los OIGs y sector la dificultad para la ejecución de esta medida es consecuencia del resultado del informe anual de la actividad de la flota pesquera española, en el que la flota del sector de la pesca costera artesanal venía estando en desequilibrio en los años anteriores, aunque parece que en los últimos años la tendencia ha variado. No obstante, señalar que en el 2021 se ha procedido a una revisión de los procedimientos para la elaboración del informe de Flota efectuándose de acuerdo a la segmentación de la flota en Supra-regiones seguida por la Comisión Europea. Hasta este año, se había realizado con una segmentación más exhaustiva separando dentro del atlántico Norte, los caladeros de Cantábrico Noroeste, Golfo de Cádiz, NAFO y Atlántico Norte aguas UE. Mientras que este año, a fin de homologar los resultados con los obtenidos por el STECF, se han valorado de manera conjunta en la supra-región NAO. Esto supone que los barcos de menos de 24 metros de eslora de esta supra-región se han agrupado únicamente por el arte empleado de manera mayoritaria con independencia del caladero en el que faenan. Esta modificación genera cambios en los resultados de los indicadores económicos, técnicos y biológicos que podrá implicar cambios en la situación o no de equilibrio de la flota artesanal.

Asimismo, otra de las cuestiones que puede afectar a la baja ejecución de esta medida es la comprobación de las condiciones que debe cumplir el beneficiario previstas en el art. 10 RFEMP. La necesidad de mantener las condiciones de admisibilidad durante los 5 años siguientes al último pago de la ayuda plantea dudas en el sector, que ante una situación económica delicada, no olvidemos que hablamos de pesca artesanal (<12metros), debe considerar el riesgo que supondría devolver el importe de la ayuda concedida, en el hipotético caso, de ser sancionado por la comisión de una infracción grave.

7. INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA PUBLICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014)

Debe facilitarse un resumen de las medidas adoptadas en consonancia con el anexo V del Reglamento del FEMP, con especial atención a la legislación nacional, incluido cualquier límite máximo aplicable en lo que atañe a la publicación de datos de personas físicas

Con objeto de dar cumplimiento a las medidas de información y comunicación sobre la ayuda del FEMP, recogidas en el Anexo V del RFEMP, se ha habilitado la página web del FEMP: <https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/femp/informacion-publicidad.aspx> en el que se ha incluido un apartado específico para dar publicidad a la lista de beneficiarios del FEMP.

Durante el año 2020, se procedió, como en años anteriores, a la publicación de la citada lista, con pagos incluidos en la solicitud de reembolso a la CE. La lista se publica dos veces al año, en los meses de junio y diciembre; una vez enviado el informe de ejecución del año anterior y una vez enviados los pagos a la UE. Se ha considerado que la lista de beneficiarios debe realizarse sobre proyectos pagados y certificados, como se venía haciendo en años anteriores, puesto que se entiende que es en este momento cuando el beneficiario lo es de fondos europeos y ofrece una información más fiable y adecuada a la realidad.

Durante 2020, se modificaron los campos contenidos en la lista, añadiendo los días financiados de la medida de paralización temporal. Asimismo, se modificó el criterio para determinar la fecha de inicio y de fin de operación en esta última medida, optando por el primer y último día de parada del buque objeto de ayuda.

En cuanto a la existencia de una posible limitación de la legislación nacional a la publicación de la misma, se consultó a los servicios jurídicos, en base a lo dispuesto en la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**, que dispone en su artículo 8: “Los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria que se indican a continuación: ...c) *Las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios... Asimismo, habrán de publicar la información prevista en la letra c) en relación a las subvenciones que reciban cuando el órgano concedente sea una Administración Pública.*”

A este respecto, se ha contestado que nuestra normativa no sólo permite sino que obliga a la publicidad en materia de subvenciones y ayudas públicas con los requisitos establecidos en el citado artículo 8 de la Ley 19/2013. Además, en la mayor parte de los supuestos de financiación con cargo al FEMP, ésta es compartida con cargo a fondos públicos provenientes de las Administraciones Públicas lo que implica la aplicación directa de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuyo artículo 20.2 establece la información que la Base de Datos debe contener: “*La Base de Datos recogerá información de las subvenciones; reglamentariamente podrá establecerse la inclusión de otras ayudas cuando su registro contribuya a los fines de la Base de Datos, al cumplimiento de las exigencias de la Unión Europea o a la coordinación de las políticas de cooperación internacional y demás políticas públicas de fomento. El contenido de la Base de Datos incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas.(...)*”

Asimismo, los órganos gestores de las ayudas publican las ayudas concedidas en sus respectivas páginas web y comparten la obligación de publicarlas en la BDNS. Los enlaces para el acceso a las mismas se

puede encontrar en el punto web de la AG: https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/puntos-contacto-oig-plan-informacion-y-publicidad_tcm30-436043.pdf

Se ha procedido a una revisión de los recursos y quejas presentados a los OIG, y de acuerdo con la información aportada, desde el inicio de programa se han tramitado aproximadamente 1200 recursos de los que en torno al 76% han sido desestimados. Hay que destacar, que la gran mayoría de los recursos se refieren a la medida de parada temporal y las causas suelen centrarse en la justificación de la actividad, en el cumplimiento del art.10 RFEMP, el incumplimiento de plazos para la subsanación, justificación de la inactividad durante el periodo de parada, cálculo del importe o elegibilidad de los gastos, entre otras.

Solo 6 OIG han registrado quejas en los buzones y registros habilitados para ello. Se han recibido 47 quejas, relacionadas con el funcionamiento de las aplicaciones de tramitación, los criterios de elegibilidad, la elevada carga administrativa, plazos de justificación e incluso se ha presentado una denuncia ante el Servicio Nacional Coordinación Antifraude que fue denegada.

Todos los OIGs disponen de medios y procedimientos adecuados para asegurar la transparencia de la gestión y la adecuada respuesta a los administrados.

8. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN RELACIÓN CON EL PLAN DE EVALUACIÓN Y SÍNTESIS DE LAS EVALUACIONES (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014, ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)

Debe facilitarse un resumen de las actividades emprendidas en relación con la ejecución del plan de evaluación, incluido el seguimiento de las conclusiones de las evaluaciones.

Debe facilitarse una síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio financiero anterior, con referencia al nombre y el período de referencia de los informes de evaluación utilizados.

Además, debe incluirse en este apartado el acceso a las evaluaciones que se hayan puesto a disposición del público de conformidad con el artículo 54, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.

En el PO del FEMP, se incluyeron los elementos básicos del Plan de Evaluación, uno de cuyos fines es evaluar los avances en la consecución de los objetivos del programa, de acuerdo con los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultado y productividad.

Los objetivos de este Plan de Evaluación, se pueden resumir en los siguientes puntos: demostrar los avances y logros del PO (a través de los indicadores), analizar la repercusión, eficacia, eficiencia y pertinencia de la aplicación del FEMP, comprobar la coherencia de la estrategia y establecimiento de medidas correctoras en el caso de detectar deficiencias.

Con objeto de llevar a cabo una evaluación que permitiera detectar los elementos que habían condicionado el retraso en la puesta en marcha del PO y una propuesta de medidas orientadas a mejorar la eficacia de la implementación del FEMP, se solicitó el apoyo de la Comisión, a través del *programa de apoyo a las reformas estructurales*. Tras un primer análisis de las actuaciones a llevar a cabo a finales de 2019, en el 2020, se procedió a la cuantificación de las actuaciones realizadas en el marco del plan.

Este seguimiento contribuyó a la elaboración de la respuesta a la petición de la Comisión de noviembre de 2020, que en su carta de observaciones al informe de ejecución incluye la necesidad de adoptar un plan de acción concreto y detallado para materializar las recomendaciones de la evaluación mencionada anteriormente, en un plazo de 3 meses para su puesta en marcha. En el encuentro anual con la Comisión celebrado el 3 de diciembre 2021, la AG se comprometió a presentar el Plan en el primer comité de seguimiento, que se celebró el 25 de febrero de 2021.

Para conocer las actuaciones llevadas a cabo de acuerdo con las medidas del Plan de acción, la AG elaboró 5 fichas que las recogía de manera agrupada en los siguientes ámbitos: acciones sobre el beneficiario y dinamización, sobre medidas financieras, acciones tractoras, capacidad administrativa y por último mejoras en la aplicación para el seguimiento del PO.

Además, en relación con las actuaciones en materia financiera, al objeto de lograr una mayor eficiencia en la ejecución del Plan financiero, se instó a los OIGs a que valoraran sus posibilidades reales de ejecución, y en base a ello indicaran si podrían ceder plan financiero a otros OIG o si por el contrario podrían asumir nuevos compromisos, o si simplemente mantenían su plan vigente.

Con los resultados de esta reflexión, se elaboró un nuevo plan financiero, condicionado al resultado final de la liberación automática por incumplimiento de la regla N+3, que en principio suponía la puesta a disposición de 50M€ cedidos por unos OIG a otros que declararon necesidades superiores a las que

podrían atender con su plan financiero.

Así mismo, finales de 2020, se mantuvieron reuniones con los OIGs y con parte de los representantes del sector, para que estimaran la posibilidad de identificar y reforzar líneas de actuación, nuevas o existentes, con mayor potencial de ejecución, debido a las necesidades del sector o de la propia administración. Estas líneas son las que se han denominado medidas tractoras. Con ellas se pretende reforzar las actuaciones recogidas en la recomendación del SRSS.

A continuación se presenta un resumen del seguimiento realizado a las actuaciones más relevantes llevadas a cabo para cada recomendación recogidas en el Plan de acción dirigidas a mejorar la ejecución:

R1. Contratación de servicios externos especializados en normativa UE (Agente Responsable CE).

R2 Optimizar proceso de verificación, certificación y auditoria: *Modificación de listas de verificación de ApliFEMP, con la celebración de 2 jornadas para analizar cumplimentación de listas de verificación. Reducción del nº de OIG de 37 a 27, elaboración de 136 protocolos, guías, circulares o manuales elaborados por los OIG, mayor flexibilidad en las fechas de certificación.*

R3 Simplificar de la carga administrativa: *En relación con los requisitos: Revisión de bases reguladoras y anexos de solicitud, acceso a información disponible entre administraciones, sin necesidad de aportarla el beneficiario, utilización de gastos simplificados en gastos de costes indirectos y de personal. En relación con los plazos: Implantación de la tramitación electrónica para personas jurídicas y en ocasiones físicas, mayor uso de la tramitación anticipada (33% del importe convocado), mayor uso de convocatorias abiertas (16% de lo convocado), nuevos desarrollos y conexiones informáticas, integración de la firma electrónica. Incremento de los recursos humanos: Refuerzo de 126 personas de apoyo a través de asistencias técnicas, incremento de la plantilla de funcionarios en 92 personas. Nº total de personal en OIG más de 352 personas. 343 reuniones con el sector en la fase preparatoria de convocatorias de ayudas y 325 dirigidas a información/formación.*

R4 Mejorar la Comunicación y la Información: *Comunicación AG con OIG a través de uaiiop@mapa.es, areafemp@fega.es, Vademecum de preguntas y respuestas y documento de Criterios de selección. R.13.Ajustar Plazos / Calendarios Se han mantenido 42 reuniones con los OIGs. Comunicación al beneficiario con los OIG: Participación en 402 talleres, jornadas y campañas informando sobre las ayudas. Actividades de acompañamiento para la gestión de la ayuda, 64 puntos de información al servicio del beneficiario. Todos los OIGs disponen de un punto web de información. A nivel de AC y AG se han realizado jornadas conjuntas. Participación de la AC en las reuniones de la AG con OIGs. Se han realizado instrucciones desde la AC para organizar las tareas y se han introducido flexibilidad para adaptarse a las circunstancias y carga de trabajo de los OIGs*

R5. Mejorar la asignación de recursos para evitar cuellos de botella.R.8 Mejorar la capacidad técnica de los recursos humanos: *Ver R3, elaboración de 136 manuales y guías de procedimiento de gestión. Avance en las aplicaciones informáticas, permitiendo volcados, eliminando errores y duplicación de tareas. Inicio del empleo de visitas virtuales para la verificación sobre el terreno.*

R6 Refuerzo interno de conocimientos especializados: *Asistencia a 186 cursos relacionados con temas horizontales como administración electrónica, subvenciones, gestión presupuestaria y participación en 236 talleres, cursos o jornadas de formación e intercambio.*

R7. Contratar servicios externos con experiencia para dinamizar el fondo: 1.161 actuaciones llevadas a cabo por Cofradías, OOPP, GALP, previamente informadas por los OIG. Foro participativo 27.04.2017 para compartir experiencias, buenas prácticas y expectativas del FEMP. Participación en la Plataforma Tecnológica Española de la Pesca y la Acuicultura (PTPA). Congreso de OOPP, congreso de mujeres son otros ámbitos donde se ha difundido las actuaciones del FEMP, y se ha discutido sobre su posible apoyo.

R.9 Reprogramación del PO: Hasta comienzos de 2019, sólo se permitió hacer reprogramaciones internas, sin que afectaran a la información del PO con resultados muy limitados. 1ª Reprogramación aprobada en abril 2019. 2ª reprogramación presentada en junio 2019 aprobada en diciembre 2019. 3ª reprogramación presentada en julio 2020 (medidas COVID y N+3 de 2019) aprobada en septiembre 2020. Se dispone de un procedimiento para la reprogramación del plan financiero.

R.10 Animar activamente a los beneficiarios potenciales: Recomendación atendida en el R.3, R.4 y R.7.

R.11. Mejorar ApliFEMP: Realización de 6 jornadas de formación a OIG/OIC; Disposición de una 2ª versión del Manual. Existencia de un servicio CAU para atender a los usuarios de ApliFEMP. Tránsito de datos de informes de auditoría IGAE, y carga por XML de datos de aplicaciones de OIGs. Mejora continua de los desarrollos.

R.12. Mejorar el diseño de los indicadores de resultado: En 2019 modificación de indicadores de resultado, se reducen el nº de indicadores a cumplimentar por Objetivo Específico a que corresponde la medida y se trata de adecuar con la finalidad de la actuación. No obstante esta modificación no ha tenido los efectos de simplificación esperados al tener que cumplir los requisitos exigidos por la Comisión.

R.13. Ajustar Plazos / Calendarios: La totalidad de las actuaciones realizadas contribuyen a mejorar los plazos de las distintas fases del procedimiento: Instrucciones, circulares, descripciones, manuales, aplicaciones informáticas, medidas adoptadas en materia de gestión presupuestaria y refuerzo de medios personales y materiales, recogidos en apartados anteriores atienden a esta recomendación.

Los datos presentados evidencian el trabajo llevado a cabo por los gestores y entidades colaboradoras como GALP, cofradías, OOPP, etc, pudiendo afirmarse que el nivel de ejecución de las acciones recogidas en el plan es muy elevado. De acuerdo con los datos aportados por los OIGs, la valoración de los gestores de la situación alcanzada a 2020, se podría resumir en los siguientes aspectos:

- Formación de los beneficiarios: Todos los OIG que han contestado consideran que es suficiente, a excepción de 2 OIG. Señalar que en los casos en el que el OIG es beneficiario, ha resultado necesario adaptar el cumplimiento de los requisitos a este tipo de operaciones.
- Implantación de la administración electrónica: a nivel del RDC no es obligatoria para el FEMP en el periodo actual, no obstante sí lo es a nivel nacional. Aplicación plena en todos los OIGs con información y elementos de ayuda al beneficiario.
- Formación de los OIGs: algunos mantienen su demanda de más formación, los temas señalados son: administración electrónica, fraude, aplicación de principios horizontales de igualdad, o contratación. Solicitan la realización de cursos telemáticos.
- Reuniones con el sector: todos los OIGs consideran suficientes las más de 668 reuniones mantenidas con el sector. Sin embargo, las actuaciones en materia de asesoramiento llevadas a cabo por los art.27 y 49 del FEMP, no están teniendo resultados.
- Las actuaciones de dinamización llevadas a cabo por OOPP, Cofradías, Galp y otras entidades, con

o sin la participación de personal del OIG, se han considerado suficientes por todos los OIG a excepción de uno de ellos.

- Dotación de personal de los OIG, a pesar de los incrementos en asistencias técnicas y en algunos casos, de la plantilla de funcionarios, solo 5 de los 15 OIGs que han contestado a esta cuestión, consideran que cuentan con personal funcionario suficiente.
- En cuanto al desarrollo de aplicaciones informáticas coincide en líneas generales en la necesidad de avanzar en la mejora de los sistemas.
- Mejora de los desarrollos informáticos de ApliFEMP, que permiten la conexión con otras aplicaciones, mejorar filtros, facilitar los procesos de certificación, oferta regular de acciones formativas y simplificación de manuales, son algunas de las propuestas de mejora de aplicaciones, reduciendo la carga de trabajo y posibles errores.

No obstante, a pesar de las medidas adoptadas se mantienen como áreas en donde hay que seguir avanzando: incrementar personal funcionario reduciendo la dependencia de las asistencias, mejorar de manera progresiva los desarrollos informáticos, incluido ApliFEMP, optimizar la utilización de las medidas de asesoramiento. El margen de actuación de los OIGs sobre la primera de las necesidades es muy limitado, además la gestión de los nuevos fondos incrementa la demanda de personal con una oferta, ya de por sí limitada.

De manera adicional a la realización de las actuaciones mencionadas, y con el fin de mejorar la ejecución, objetivo que no se ha logrado a pesar del alto grado de ejecución de las recomendaciones del plan del SRSS, se pondrán en marcha medidas de refuerzo identificadas como posibles impulsoras de la ejecución al responder a alguno de los siguientes criterios: Éxito de convocatorias recientes, actuaciones programadas por la administración cuya ejecución estaba prevista por fondos propios, concursos de concesiones y avances en estudios de impacto ambiental para favorecer las inversiones en acuicultura, impulso a las actuaciones iniciadas recientemente, atención a demanda de nuevas líneas y asegurar la continuidad entre periodos de programación.

Estas medidas se han incorporaran al Plan de acción y se han asignado indicadores, que aunque no aseguran la mejora de la ejecución, permiten el seguimiento de las actuaciones; así mismo se han fijado plazos para su consecución, muy condicionados por los tiempos necesarios en tramitación de contratos o publicación de órdenes que son muy superiores a lo deseado por el OIG. Como se ha indicado el Plan se ha presentó a todos los miembros del Comité para que aportaran sus observaciones, el 25 de febrero 2021.

**9. RESUMEN PARA EL CIUDADANO [ARTÍCULO 50, APARTADO 9, DEL REGLAMENTO (UE)
N.º 1303/2013]**

Debe ponerse a disposición del público un resumen para el ciudadano de los contenidos de los informes de ejecución anual y cargarse como archivo independiente en forma de anexo del informe de ejecución anual.

10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS [ARTÍCULO 46, APARTADO 1, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]

11. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO [ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]

11.1. Evaluación de los datos y de los avances en la consecución de los objetivos del programa

Con respecto a cada prioridad de la Unión debe llevarse a cabo una evaluación de la información y los datos previstos en la parte A y de los avances en la consecución de los objetivos del programa (que incorpore las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones)

Prioridad de la Unión	Evaluación de los datos y de los avances en la consecución de los objetivos del programa
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	
7 - Asistencia técnica	

11.2. Evaluación de si los progresos realizados para alcanzar los hitos y objetivos son suficientes para garantizar su eventual cumplimiento, indicando cualesquiera acciones correctoras adoptadas o previstas

Evaluar por prioridad de la Unión si los progresos realizados para alcanzar los hitos y objetivos son suficientes para garantizar su eventual cumplimiento, indicando cualesquiera acciones correctoras adoptadas o previstas, según proceda

Prioridad de la Unión	Evaluación de si los progresos realizados para alcanzar los hitos y objetivos son suficientes para garantizar su eventual cumplimiento, indicando cualesquiera acciones correctoras adoptadas o previstas
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	
7 - Asistencia técnica	

12. PRINCIPIOS HORIZONTALES DE EJECUCIÓN [ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]

12.1. Evaluación de la ejecución de acciones específicas para tener en cuenta los principios establecidos en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 sobre asociación y gobernanza en varios niveles, con especial hincapié en el papel de los socios en la aplicación del programa.

12.2. Evaluación de la ejecución de acciones específicas para tener en cuenta los principios establecidos en el artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 sobre promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, incluida la accesibilidad para las personas con discapacidad, así como las medidas aplicadas para garantizar la integración de la perspectiva de género en el programa operativo.

12.3. Evaluación de la ejecución de acciones específicas para tener en cuenta los principios establecidos en el artículo 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 sobre desarrollo sostenible, incluida una visión general de las acciones emprendidas para promover el desarrollo sostenible.

13. INFORMACIÓN SOBRE LA AYUDA EMPLEADA EN FAVOR DE LOS OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO [ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]

Las cifras se calculan automáticamente y se incluirán en el cuadro 4 relativo a los datos financieros. Puede facilitarse una aclaración sobre los valores dados, en particular si los datos reales son inferiores a los previstos.

--

14. CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR (ARTÍCULO 50, APARTADO 5, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)

Debe facilitarse información y una evaluación sobre la contribución del programa operativo a la consecución de los objetivos de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

--

**15. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA — MARCO DE RENDIMIENTO
(ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)**

Cuando la evaluación de los avances realizados en relación con los hitos y metas establecidos en el marco de rendimiento demuestre que no se han alcanzado determinados hitos y metas, los Estados miembros deben indicar las razones subyacentes, en el informe de 2019 (para los hitos) y en el informe previo a la finalización del plazo contemplado en el artículo 138, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (para las metas)

--

16. EN SU CASO, LA CONTRIBUCIÓN A LAS ESTRATEGIAS MACRORREGIONALES Y DE LAS CUENCAS MARÍTIMAS.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, en su artículo 27, apartado 3, sobre el

DOCUMENTOS

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Checksum	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
Resumen para el ciudadano IE 2020. FEMP	Resumen para el ciudadano	13-jul-2021			251462535	Resumen para el ciudadano IE 2020. FEMP		

Suma de comprobación de todos los datos estructurados: 530963536

RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN MÁS RECIENTE

Gravedad	Código	Mensaje
Información		Se ha validado la versión del informe de ejecución.
Advertencia	2.37	En el cuadro 4, la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión 1 debe ser igual a la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión en el apartado 8.2 del Programa
Advertencia	2.37	En el cuadro 4, la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión 2 debe ser igual a la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión en el apartado 8.2 del Programa
Advertencia	2.37	En el cuadro 4, la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión 3 debe ser igual a la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión en el apartado 8.2 del Programa
Advertencia	2.37	En el cuadro 4, la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión 4 debe ser igual a la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión en el apartado 8.2 del Programa
Advertencia	2.37	En el cuadro 4, la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión 5 debe ser igual a la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión en el apartado 8.2 del Programa
Advertencia	2.37	En el cuadro 4, la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión 6 debe ser igual a la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión en el apartado 8.2 del Programa
Advertencia	2.37	En el cuadro 4, la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión 7 debe ser igual a la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión en el apartado 8.2 del Programa